

884609
7



ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS JURÍDICAS



CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
NÚMERO DE INCORPORACIÓN 8846-09

"NECESIDAD DE REGULAR
CONSTITUCIONALMENTE EL PROCESO
DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA
EN MÉXICO"

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DISTRIBUCIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO
DISTRIBUCIÓN EN FORMATO IMPRESO
FECHA DE RECEPCIÓN: Nancy Carolina
Pavía Gómez
18 Septiembre 2003
S. Paul

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN DERECHO

PRESENTA:
NANCY CAROLINA PAVÍA GÓMEZ

ASESOR DE TESIS: LIC. SAÚL MANDUJANO RUBIO
REVISOR DE TESIS: LIC. JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ

NAUCALPAN DE JUÁREZ

OCTUBRE 2003

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

PAGINACIÓN DISCONTINUA

A DIOS: POR SOBRE TODAS LAS COSAS, POR ILUMINAR MI CAMINO Y ESTAR SIEMPRE CONMIGO, CON RESPETO Y CARIÑO.

A MI MAMA: POR SER MI AMIGA, Y DEJARME SER TAL CUAL SOY... MOM: TE QUIERO MUCHÍSIMO.

A MIS HERMANOS, ARACELI Y BEBE: POR QUE ME APOYAN Y QUIEREN.

A MI PAPA: AUN EN LA DISTANCIA SIEMPRE TE RECUERDO.

A CHAVO: POR TODO SU APOYO, CON MUCHO CARIÑO.

A MIS AMIGAS: GISELA, AREMI, LIZ, SONIA, CLAUDIA, ANA, PORQUE PARA MI LA AMISTAD ES LO MÁXIMO, LAS QUIERO MUCHÍSIMO.

A MIKE: POR SER MAS QUE MI AMIGO, MI HERMANO.

A MI ABUELO, CARLOS, VERÓNICA, OSCAR, ANDY Y LUPITA: POR SER MI FAMILIA Y ESTAR CONMIGO. LOS QUIERO.

A EDITH Y A PEPE: PORQUE HAN SIDO DE GRAN BENDICIÓN EN MI VIDA.

A LIANA Y JOSE: POR SER UN GRAN EJEMPLO DE VIDA A SEGUIR.

A ADOLFO: POR SU APOYO, COMPRENSIÓN Y GUIA.

A LUIS GONZALEZ DÁVALOS: POR SUS BUENOS CONSEJOS Y CARIÑO.

A MI TIA LUPE: POR SER COMO UNA MADRE PARA MI.

A MIS QUERIDOS PROFESORES Y AMIGOS: SAUL MANDUJANO RUBIO, JOSE MIGUEL GÓNZALEZ SÁNCHEZ, ARMANDO LOPEZ SALINAS, GIL AGUILAR, POR SU PACIENCIA, APOYO Y COMPRENSIÓN, Y POR SER DE GRAN INSPIRACION PROFESIONAL.

A MIS COMPAÑEROS DE GENERACIÓN POR SU TIEMPO Y AMISTAD. GRACIAS.

A LA ESCIJUR POR DARME LA OPORTUNIDAD DE ESTUDIAR UNA CARRERA.

A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE HAN CRUZADO EN MI CAMINO Y DE LAS CUALES HE APRENDIDO.

A MÉXICO POR SER MI PATRIA QUERIDA.

A LA VIDA MISMA POR SER QUIEN SOY.....

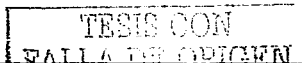
TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

c

NECESIDAD DE REGULAR CONSTITUCIONALMENTE EL PROCESO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA EN MÉXICO.

INDICE

Introducción.....	i
CAPITULO I. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA.	1
1.1. Conceptos y modos de la integración económica	2
1.2. Formas de integración económica.....	9
1.3. La integración económica en el contexto internacional	15
1.4. Desventajas de la participación inadecuada en la integración económica.	28
CAPITULO II. MÉXICO ANTE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA.	36
2.1. La apertura comercial mexicana.....	37
2.2. La política de México en materia de integración económica	45
2.3. Características de los acuerdos de libre comercio suscritos por México	56
2.4. El carácter irreversible del libre cambio en la política comercial mexicana.....	61
CAPITULO III. LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SU REGULACIÓN JURÍDICA EN MEXICO.	70
3.1. Aspectos normativos de la integración económica.....	71
3.2. Disposiciones constitucionales e integración económica en México	77
3.3. Integración económica y legislación comercial en México.....	85
CONCLUSIONES.	96
BIBLIOGRAFÍA.	99



INTRODUCCION

México se ha convertido en una de las naciones que con mayor decisión participa en el proceso de integración económica. Desde la apertura comercial, iniciada en 1985, nuestro país se ha incorporado a los principales foros comerciales y ha suscrito acuerdos de libre comercio que lo vinculan con más de 30 Estados.

En los últimos 20 años, México ha experimentado una transformación a fondo, hoy en día, es una de las naciones comercialmente más abiertas del mundo. Según cifras de la Organización Mundial del Comercio (OMC), ocupamos el primer lugar entre los países exportadores de América Latina y el octavo a nivel mundial. México es el segundo socio comercial de los Estados Unidos de América.

Pertenecer a organismos comerciales y financieros internacionales, así como involucrarse en el proceso de integración, compromete a no apartarse de la política económica y comercial adoptada. Cuando un Estado no manifiesta disposición por instrumentar las medidas de política económica sugeridas por las instancias financieras internacionales, el acceso al crédito es auténticamente imposible. De la misma manera, desviarse de las instancias comerciales implica perder el trato más favorecido que se hubiere adquirido.

Integrarse a la economía y comercio mundial conlleva a ser menos celosos del concepto tradicional de soberanía. Efectivamente, un Estado puede decidir libremente su ingreso a las organizaciones internacionales y

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

suscribir acuerdos comerciales, pero quizá eso ocurra sólo en apariencia. Pocos, verdaderamente pocos Estados serían capaces de mantenerse al margen de tales compromisos, nuestro país no es uno de ellos.

Frente a los bloques comerciales México tenía tres opciones: cerrarnos a su desarrollo, abrirnos sin límites o participar de manera inteligente y oportuna. Según manifestaciones oficiales, al parecer hemos querido elegir esta última. Sin embargo, durante la década de los años noventa, a finales del siglo anterior y principios del actual, México es el país que mayor número de acuerdos de libre comercio ha celebrado y, sin duda, la nación latinoamericana más comprometida con el libre comercio. Hemos llegado a concertar tal cantidad de acuerdos, que la apertura comercial se torna irreversible.

Indudablemente, la integración económica tiene implicaciones para el derecho. Debido a que el fenómeno integracionista es susceptible de institucionalizarse, es indiscutible la interrelación entre derecho e integración, así las cosas, resulta pertinente destacar que la integración económica produce efectos en el ámbito del derecho interno de los Estados, no únicamente en el externo.

En virtud de los compromisos adquiridos, el proceso integracionista obliga a los Estados participantes a la armonización o unificación legislativa. Sus repercusiones sobre el ordenamiento legal de cada Estado, impulsa a la adecuación de marcos normativos conforme a las exigencias del proceso. Jurídicamente considerado, el fenómeno de la integración compromete a crear estructuras acordes a la naturaleza del mismo. Es tan significativo el

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

impacto de los acuerdos de integración económica en el marco normativo de los participantes, que sus consecuencias se manifiestan en disposiciones tan diversas como las de índole laboral, financiero, intelectual, ecológico, migratorio y, por supuesto, comercial.

Por otra parte, considerando que la facultad de celebrar tratados internacionales se encuentra conferida al Presidente de la República, conforme al artículo 89 constitucional; tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley de Comercio Exterior, donde se establece que la máxima autoridad en materia comercial es precisamente el Titular del Ejecutivo Federal, la atribución para conducir las negociaciones comerciales internacionales se encuentra conferida a esta autoridad, luego entonces, es el Presidente de la República quien decide cuando y como concertar acuerdos de integración económica.

Revisando el texto de la Constitución Política de nuestro país, se destaca que no tenemos artículo expreso referido al proceso de integración económica. Si analizamos los preceptos constitucionales relativos a la participación de México en dicho proceso, encontramos referencias a la celebración de tratados y la determinación que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, no obstante, se carece de disposición que determine que orientación deberá corresponder a los acuerdos de integración económica.

Por lo anterior, reconociendo que los efectos de la integración rebasan por mucho la esfera económica, impactando social, política y jurídicamente, asimismo, dado que la facultad de concertar acuerdos de libre comercio se

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

encuentra conferida al Presidente de la República, a reserva de parecer aventurados, sin pretender modificar las atribuciones del Ejecutivo Federal y el Senado en la celebración de tratados internacionales, respetando la facultad del Ejecutivo para definir la política comercial del país, en el trabajo de investigación se sugiere que en materia de integración económica, se incorporen al artículo 89 constitucional los principios que habrán de orientarla.

Mientras que en Europa, es notoria la tendencia de establecer en las constituciones mecanismos propicios para la constitución de organismos supranacionales, definiendo los principios rectores de la integración económica, en las constituciones latinoamericanas, por supuesto la nuestra, se omite mencionar el tema de la integración. En tal virtud, dada la tendencia de suscribir acuerdos dentro del esquema integracionista, es recomendable que en la propia Constitución Política se establezca el sentido que deberá corresponder a la participación mexicana en el ámbito de la integración económica internacional.

Por otro lado, haciendo un análisis de la Ley de Comercio Exterior, queda suficientemente claro que las autoridades encargadas de decidir la celebración de negociaciones comerciales internacionales son el Ejecutivo Federal y la Secretaría de Economía, sin embargo, así como en la Constitución se omite señalar los principios que deben dirigir esas negociaciones, en la Ley también se pasa por alto hacer referencia a ellos. De tal suerte, es importante saber quien decide cuando, como y con quien negociar acuerdos de libre comercio, pero eso no es suficiente, hace falta conocer por que y para que se negocian. Ante tal eventualidad, sería

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

conveniente que en los ordenamientos aludidos se mencionen los propósitos y principios que definan la celebración de los acuerdos de integración económica.

Es intención de este trabajo recepcional, revisar detalladamente el marco jurídico nacional de la integración económica, asimismo, en virtud de la fundamentación que durante la investigación se expresa, proponer la incorporación de disposiciones específicas que determinen las condiciones bajo las cuales deberán concertarse los acuerdos integracionistas.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CAPITULO PRIMERO

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA

Integración, es un término con buen lugar en la jerarquía de vocablos utilizados en las discusiones económicas. Con muchos sinónimos, la palabra se encuentra arraigada en las conversaciones sobre temas económicos y frecuentemente empleada en los discursos, declaraciones y políticas de los Jefes de Estado y de Gobierno. Incorporado al vocablo económica, la integración ha cobrado espectacular popularidad. En la posguerra, el concepto de integración económica irrumpió profusamente en la literatura especializada.

Hablar de integración económica, nos lleva inmediatamente a pensar en los esquemas adoptados por la Unión Europea (UE), el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), entre otros. Por supuesto, diversa naturaleza corresponde a los antecedentes histórico-culturales de los procesos de integración. La integración y su razón de ser, radica en las posibilidades viables de los Estados participantes de obtener beneficios, superar obstáculos y circunstancias de distinta índole; política, económica, financiera, cultural y sobre todo comercial.

Desde mediados de los años ochenta, en el siglo anterior, la integración económica es parte fundamental de la política mexicana. Nuestro

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

país, representa la nación latinoamericana de mayor participación en el proceso integrador. Hasta ahora, se han suscrito once acuerdos de libre comercio que nos vinculan con 32 países, se encuentran pendiente negociaciones comerciales con el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y Japón.

Vale la pena aclarar, desde este preciso momento, que el trabajo recepcional abordará particularmente la participación mexicana ante el proceso de integración económica y revisará el marco normativo que lo rige. La parte final de la investigación, se dedicará a sugerir la incorporación de disposiciones que precisen las facultades de quienes deciden como actuar ante dicho proceso.

1.1. CONCEPTO Y MODOS DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA

Buena parte de la literatura especializada en temas económicos, se ha dedicado a definir y conceptualizar la integración económica. En el año de 1939, el economista alemán W. Röpke utilizó por primera vez el vocablo desintegración económica, para referirse a la ruptura de cohesión y como es evidente, la existencia del término supone la de su antónimo, quizá por ello, algunos autores ubican el surgimiento de los términos integración económica a finales de los años treinta.

La palabra integración viene del latín, integratio-onis y de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española significa acción y efecto de integrar o integrarse, constituir las partes de un todo, unirse a un grupo para formar parte de él. (1)

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Con referencia a la integración económica, una de las primeras definiciones fue la de J. Tinbergen, quien la entendía de la siguiente forma "integración es la creación de la estructura más deseable de la economía internacional mediante la remoción de los obstáculos artificiales a su operación óptima y la introducción deliberada de todos los elementos deseables de coordinación y unificación". (citado por Víctor Gutiérrez, integración cepalina) Según el concepto, el signo distintivo de la integración es la eliminación de las prácticas restrictivas y la instauración de la libertad en las transacciones económicas.

Distinguido conocedor del fenómeno de integración económica, Bela Balassa la define "como un proceso, acompañado de medidas dirigidas a abolir la discriminación entre unidades económicas pertenecientes a diferentes naciones, vista como una situación de negocios, la integración viene a caracterizarse por la ausencia de varias formas de discriminación entre las economías nacionales". (2) El autor distingue entre integración y cooperación, señalando diferencias cualitativas y cuantitativas. En tanto la cooperación incluye acciones destinadas a disminuir la discriminación, como los acuerdos sobre políticas comerciales, el proceso de integración económica comprende medidas conducentes a la supresión de algunas formas de discriminación, por ejemplo la eliminación de barreras al comercio.

En opinión de Iliana Di Giovanni Battista, delegada argentina ante la Organización de Naciones Unidas, integración económica es "Un status jurídico, en el cual los Estados entregan algunas prerrogativas soberanas, con el fin de constituir un área dentro de la cual circulen libremente y reciban

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

el mismo tratamiento las personas, los bienes, los servicios y capitales mediante la armonización de políticas correspondientes y bajo una égira supranacional". (3) Es notorio que el concepto expresado por la autora, revela el conocimiento de otras etapas de integración, comprende situaciones adicionales a las zonas de libre comercio, incluyendo en su definición al mercado común.

No se trata de elaborar un catálogo de conceptos, sino aprovechar aquellos que brinden idea amplia sobre la integración económica. En realidad, el presente inciso busca fortalecer la apreciación sobre dicho proceso económico.

Partidarios de una política comercial universalista, que hace necesaria la apertura económica, muchos gobiernos están convencidos que en las actuales circunstancias nos es indispensable llevar a cabo un proceso de integración. La integración económica se visualiza como medio y no como fin, permite alcanzar un mayor desarrollo económico sostenible y éste, a su vez, satisface mayores necesidades de consumo y contribuye al bienestar general. La integración es medio para ampliar mercados, aumentar el empleo, mejorar la calidad de vida, favorecer el progreso social y aprovechar eficientemente los recursos.

Suponiendo la existencia de procesos de integración y la conveniencia de participar en ellos, la principal motivación es evitar los costos de la exclusión, el aislamiento y la pérdida de libre acceso a mayores mercados y disminución del poder de negociación. Es cierto que la integración representa costos de ingreso, que podrían variar en función de cada país tomando en

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

cuenta el número de participantes en los acuerdos, las condiciones económicas de los interesados y su capacidad de negociación.

Según la experiencia, sólo con economías nacionales sólidas se puede aspirar al privilegio de la libre competencia y los beneficios de la integración. Todo proyecto de creación o inserción en un proceso de integración económica tiene como base y punto de partida el desarrollo económico doméstico. Un proceso de integración ofrece la alternativa de mayores mercados a cambio del desafío de otros niveles de competencia; se es liberal cuando se es competitivo. (4)

Condición sine quanon para la realización de un proceso de integración, además del convencimiento de las Partes de pertenecer al mismo, es el interés de beneficio común en todos los integrantes del proceso. El establecimiento de metas habrá de ponderar las condiciones de cada país, sus similitudes y asimetrías, las compensaciones a que hubiera lugar, otras opciones y la posibilidad de aislamiento internacional en caso de no incorporarse o elegir otra opción válida. Parece predominar el interés nacional de no resistirse y acompañar la tendencia de integrarse. A pesar de los costos, el ingreso a los procesos de integración representa alternativa viable, seguramente más que la de permanecer al margen.

Analizar las condiciones favorables a una integración económica eficaz, es deber de cualquier interesado. Revisar circunstancias como complementariedad de las economías, proximidad geográfica, compatibilidad de valores socio-culturales y político-económicos, impacto nacional, satisfacción al interés de las economías involucradas, incluso sus

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

consecuencias para la economía internacional, es tarea inaplazable. En la medida de evaluar atinadamente su costo-beneficio, la integración conseguirá mayor compromiso de los participantes.

Estimando sus resultados, la integración económica tendrá efectos dinámicos favorables si mejora la diversidad y calidad de productos con la consecuente satisfacción del consumidor final, adapta convenientemente las condiciones de producción, disminuye costos, permite a las empresas alcanzar su talla óptima, incrementa la competencia obligando a las compañías a la modernización y creciente esfuerzo de adaptación, derrama beneficios en bienes intermedios y de capital, entre otros. En sentido contrario, podría generar una mala asignación de recursos, sustituir a proveedores iniciales por otros menos competitivos, desviar la producción, propiciar desempleo, transferir actividades de un país a otro, en pocas palabras, causar daño. Desde el punto de vista de los factores dinámicos, la integración económica será benéfica si el efecto sobre el crecimiento y el empleo supera sus resultados perversos.

Para autores como Perroux, el objetivo de la integración es lograr estructuras tales que el desarrollo de los aparatos productivos y el de las poblaciones se apoyen mutuamente, de tal manera que pueda generarse un aparato de producción amplio, complejo y moderno, al servicio de un conjunto de poblaciones capaces de servirse de él y dominarlo. Definido el objetivo, habría que considerar su entorno. La teoría neoclásica destaca el proceso de integración por el mercado. Para ella, el mercado integra poblaciones y establece vínculos de intereses gracias al funcionamiento de la competencia por medio de precios, calidad e innovación. Según esta teoría,

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

el entorno de la integración habría de entenderse por su mercado, pero como suele ocurrir, aceptar que el mercado defina un proceso de integración o política económica es permitir que su dictadura se apodere de dicho proceso o política. En otros términos, difícil sería tolerar que la integración solo se mida en función de los beneficios al consumidor. (5)

Subrayando la estrecha relación entre integración económica y comercio internacional, dado que los procesos integradores se materializan particularmente por acuerdos comerciales, Vicente Guillermo Arnaud explica las diferentes opciones del proceso:

- 1) **Bilateralismo**, donde los países celebran tratados bilaterales por medio de los cuales se dan y reciben concesiones no extendibles a terceros estados.
- 2) **Regionalismo**, sobre la base de integración en distintas formas y grados de estados que comparten una misma zona geográfica.
- 3) **Multilateralismo**, basado en normas e instituciones universales que promueven un comercio fluido entre las naciones, apoyado en reglas de juego. (6)

Debido a las condiciones propias de cada opción, se nota especial inclinación al regionalismo. Por el reducido alcance de los acuerdos bilaterales y la enorme dificultad de concertar y operar los multilaterales con tendencia universal, cuando la idea de pertenecer a una zona de libre

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

comercio, unión aduanera o mercado común es discutida por los gobiernos como fuente exterior de abastecimiento o consumo, el regionalismo parece ofrecer mayores ventajas.

Es conveniente destacar que los compromisos de integración se traducen en acuerdos discriminatorios hacia terceros, estimulando la fragmentación económica-política en bloques antagónicos. En el proceso de integración, tema de interés es la creación de comercio. Los participantes pretenden objetivos diversos, pero destaca sobremanera la concesión mutua de privilegios y favores comerciales que, en muchos casos, no están dispuestos a conceder a terceros países, cerrando el alcance de los beneficios. Esa característica ha generado el desvío del comercio. Todo proceso de integración estimula compras de bienes de los países partes del acuerdo, sustituyendo adquisiciones de bienes procedentes de terceros, aun cuando podrían hacerse en mejores condiciones de precio y calidad.

Presupuesto de la integración, es la estabilidad económica y cambiaria. Cuando se producen desequilibrios estructurales en una economía y los precios suben en un porcentaje mucho más elevado en un país que en otro, puede ocurrir que el de mayor inflación tenga déficit estructurales permanentes. Igual trastorna la inestabilidad en el tipo cambiario. Un tipo de cambio sobrevaluado fomenta las importaciones y desestimula exportaciones, generando déficit en la balanza comercial. Cuando ello ocurre, el país con déficit establece toda clase de salvaguardias para proteger su balanza de pagos utilizando restricciones al comercio, eso es lo peor que le puede pasar a un proceso de integración. La insistencia en la estabilidad económica y cambiaria, ha llevado a incorporar en ciertos

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

procesos de integración esquemas de ajuste, los Estados partes instrumentan mecanismos y constituyen organismos de apoyo suficiente.

Convertida en tema central de la política económica internacional, la integración se ha incorporado irremediamente en las estrategias económicas nacionales. Resistirse a la tendencia integracionista, es correr el riesgo de marginarse y desperdiciar un medio para el desarrollo económico.

1.2. FORMAS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

Concebida como un proceso, la integración económica puede adoptar diversas formas de llevarse a cabo. Para explicar el mecanismo de integración y sus diferentes etapas, han surgido en la doctrina distintas interpretaciones, destaca particularmente el planteamiento de Bela Balassa, punto de partida en el pensamiento de gran número de autores.

Según Balassa, cada forma de integración económica representa grandes variables con diversos tratamientos y status jurídicos. En su opinión, podrían enumerarse las siguientes:

- 1) Zona de Libre Comercio;
- 2) Unión Aduanera;
- 3) Mercado Común;
- 4) Unión Económica;
- 5) Integración Económica Completa.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Mencionar como forma de integración económica la zona de preferencias aduaneras, es remitirse a un mecanismo de integración del pasado. En atención a los compromisos de no discriminación, contenidos en los acuerdos comerciales internacionales, es frecuente encontrar disposiciones que condenen el otorgamiento de tratos arancelarios más favorables o diferenciados.

Conforme a las preferencias arancelarias, un Estado concede a otro, normalmente se trata de concesiones recíprocas, tratamiento tarifario distinto. Conservando la aplicación de tarifas y derechos aduaneros, un país disminuye su arancel para el beneficiario de la preferencia, sin extender el trato a terceros estados. De esa manera, las mercancías procedentes del país favorecido cubrirán tarifas o derechos arancelarios reducidos. Cabe hacer notar la no eliminación del arancel.

Principio básico del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), hoy parcialmente sucedido por la Organización Mundial de Comercio (OMC), en virtud de la cláusula de la nación más favorecida, toda ventaja, rebaja o privilegio comercial que un Estado miembro otorgue a otros por medio de la firma de un acuerdo, deberá automáticamente extenderse a los demás Estados signatarios, sin condición o exigencia adicional alguna, excepción hecha de formas integradoras como la zona de libre comercio, unión aduanera, mercado común y otras. Por tal motivo, las preferencias arancelarias dejaron de ser bien vistas por el GATT.

Zona de Libre Comercio: Se refiere a un proceso económico-comercial en el que se eliminan los derechos aduaneros y demás obstáculos

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

al intercambio de mercancías, especialmente entre países que comparten una región. El artículo XXIV del GATT la concibe: "se entenderá por zona de libre comercio, un grupo de dos o más territorios aduaneros entre los cuales se eliminan los derechos de aduana y demás reglamentaciones comerciales restrictivas respecto a lo esencial de los intercambios comerciales de los productos originarios de los territorios constitutivos de dicha zona".

De origen eminentemente convencional, la zona de libre comercio compromete a facilitar el flujo de mercancías de un territorio a otro. En la nueva generación, los acuerdos de libre comercio han incorporado sectores como los servicios, inversiones, propiedad intelectual, además de agregar capítulos sobre solución de controversias. Se trata de conseguir la integración económica con base en los siguientes objetivos:

- a) Eliminar obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de bienes y servicios.
- b) Promover condiciones de competencia leal en la zona.
- c) Aumentar las oportunidades de inversión.
- d) Proteger y hacer valer, de manera adecuada y efectiva, los derechos de propiedad intelectual en el territorio de cada una de las partes.
- e) Crear procedimientos para la aplicación y cumplimiento del acuerdo, su administración conjunta y la solución de controversias.
- f) Establecer lineamientos para la ulterior cooperación. (artículo 102 TLCAN).

TESIS CON
SELLA DE ORIGEN

Unión Aduanera: entendida por el GATT como la sustitución de dos o más territorios aduaneros por un sólo territorio, se agrega a los compromisos adquiridos en las zona de libre comercio el establecimiento de una tarifa uniforme sobre las exportaciones del exterior de la unión.

Al igual que en la zona de libre comercio, los países miembros tienen por objeto facilitar los intercambios de bienes y servicios entre los territorios constitutivos. Se obligan a reducir oportunamente a cero las tarifas entre sí, pero además, se establece gradualmente y con listas temporarias de excepciones, acordadas en razón al número y desarrollo económico de los participantes, una tarifa aduanera externa igual o arancel externo común. Todos los países acuerdan un arancel externo común para los productos que importan de la extra zona. (7)

Como forma de integración económica, la unión aduanera presenta las siguientes notas distintivas:

- a) Origen convencional, los estados participantes establecen en un acuerdo los principios básicos para su instrumentación, aplicación y desarrollo.
- b) Se desgravan mercancías y eliminan otras medidas restrictivas para propiciar la libre circulación de bienes y servicios.
- c) Coordinación de políticas administrativas.
- d) Establecimiento de un arancel externo común.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

- e) Diverso tratamiento para los países no miembros con relación a los participantes, pero con el propósito de armonizar las políticas comerciales. (8)

Mercado Común: supone la gradual creación de un solo mercado dentro de un área determinada, en la cual dejan de operar todas las barreras, aduaneras y comerciales, al libre desplazamiento de los factores de la producción y sus productos resultantes. Los estados participantes, acuerdan el establecimiento de instituciones específicamente responsables de su ejercicio y/o mediante una armonización mutua de la políticas domésticas.

Pilares del mercado común son las llamadas libertades fundamentales: libre circulación de mercancías, de personas y capitales, libre prestación de servicios. Un mercado común conduce a una mayor eficiencia, implica un redistribución de recursos y mejorar al máximo la combinación de los factores de producción. Se eliminan las barreras arancelarias entre sus miembros, llevan a cabo una política comercial común y adoptan un arancel aduanero unificado frente al exterior. (9)

Realizar el mercado común implica la idea de supranacionalidad. A través del proceso, se arriba, con el tiempo, a una unidad nacional. El mercado común acentúa el predominio de la idea integracionista, presentando características como:

- a) Libre circulación de personas, servicios y capitales.
- b) Establecimiento de normas de competencia comunitaria.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

- c) Armonización de legislación impositiva.
- d) Adopción de instituciones comunitarias.
- e) Definición de una política externa común en relación con terceros estados, grupos económicos o comerciales.

Unión Económica: hasta ahora, la forma de integración más completa. Adiciona a los elementos del mercado común, la coordinación de políticas monetarias y fiscales mediante organismos que dictan la normatividad aplicable.

En opinión de Bela Balassa, una unión económica se diferencia del mercado común porque combina la supresión de restricciones a los movimientos de mercancías y factores de producción con algún grado de armonización de políticas económicas nacionales, con objeto de eliminar la discriminación debida a las disparidades económicas.

Bajo la idea de progresividad que ha animado al proceso de integración, la unión económica es nueva etapa sustentada en objetivos ambiciosos, no considerados en las otras formas enunciadas. Sin limitarse a la promoción del progreso económico y social equilibrado, fortaleciendo la cohesión mediante una política reformulada y dotada de amplios instrumentos de acción, se insiste en la protección de los derechos e intereses de los nacionales de sus estados miembros.

Ciudadanía única, política exterior social comunitaria, cooperación judicial y en asuntos del interior, defensa del acervo comunitario, son

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

instrumentos prioritarios de toda unión económica, así lo demuestra la Unión Europea, donde se consideran pilares del espíritu integrador.

Integración Económica Completa: presupone la unificación de políticas monetaria, fiscal, social y anticíclicas y requiere el establecimiento de una autoridad supranacional cuyas decisiones obliguen a los estados miembros.

Revisar el concepto tradicional de soberanía ha sido consecuencia del avance en los procesos de integración económica. La entrada en vigor del Tratado de Maastricht, revela desfasado el sentido típico del término. Aquella idea de soberanía como el poder absoluto no sometido a ningún otro o la tradicional definición de independencia, resultan cuestionables. La integración económica compromete a modernizar el vocablo y arraigar la palabra intersoberanía, quizá eso contribuya a admitir que los estados deberían algún día obedecer instancias supranacionales.

1.3. LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

En un mundo donde la globalización se presenta como un proceso que tiende a imponerse por sí solo y supone mayores ventajas para todos, aún lleno de incertidumbres y riesgos, se desechan las dudas sobre la conveniencia de seguir avanzando en el proceso de integración y fijarse metas ambiciosas, aunque esto signifique establecer plazos relativamente amplios y flexibles divididos en fases con objetivos parciales.

A lo largo de la historia, el comercio ha sido actividad que crea vínculos no sólo entre comerciantes, sino entre pueblos y Estados, ahora también, entre grupos de Estados asociados en sistemas de integración o bloques o como parte de colectividades regionales. Se trata de un nexo que se fortalece en diferentes niveles y que si bien en la mayoría de los casos inicia con una interacción entre particulares, termina siendo el principal engranaje de las relaciones económicas internacionales. (10)

En el nuevo mundo multipolar, desigual y con tensiones por razones económicas y sociales, tres actores económicos hegemónicos se disputan nuevos espacios para el mercado de bienes y servicios: Europa, Estados Unidos y Japón, que representan dos terceras partes de la economía mundial, resultan de manera lógica ser vértices de los proyectos de integración.

Varios bloques comerciales se han constituido en pilares de la integración económica. En Europa se avanza hacia una integración económica completa, con organizaciones supranacionales e inminente unificación y creciente integración política y militar. En la Cuenca del Pacífico se forma un bloque basado en el fortalecimiento de las relaciones entre clientes y proveedores, pretendiendo constituir una base exportadora más amplia hacia el resto del mundo. América Latina por medio de ALADI y el MERCOSUR insiste en su proceso integrador, refuerza el compromiso de promover los intercambios intraregionales. Canadá, Estados Unidos y México, constituyen una de las zonas de libre comercio más amplias del mundo, de hecho, marcaron la pauta a la nueva generación de tratados comerciales.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Con el afianzamiento de la República Popular de China, cuya economía se beneficia de la transición sin contratiempos, considerando su pertenencia a los organismos comerciales y la potencialidad de un mercado de mil doscientos millones de consumidores, no puede ignorarse su importancia en futuros proyectos de integración. Debido a las metas de crecimiento envidiables, conseguidas por la apertura económica de éste país, altos porcentajes de inversión extranjera de origen occidental han decidido constituirse en su territorio. Vale mencionar que los estadounidenses, con su pragmatismo, han desarrollado una relación especial con China.

Sin pretender un estudio detallado sobre ciertos bloques económicos, sólo a manera de referencia, destacaremos aspectos significativos que permitan apreciar la dimensión lograda en el proceso de integración a nivel mundial.

Unión Europea: Con un mercado único y clara orientación hacia una especie de confederación, Europa ha avanzado en la integración como ningún otro bloque, atendida la mayoría de sus necesidades de bienes constituye un mercado de servicios de gran trascendencia. Desde sus orígenes, Europa ha constituido un proceso de integración política y no sólo económica. Constituye actualmente el proceso de integración regional más desarrollado del mundo.

Concluida la Segunda Guerra Mundial, resurgen los proyectos de unificación europea. A pequeña escala, justamente en plena guerra (1943),

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

había prevalecido el acuerdo entre los gobiernos, entonces en el exilio, de Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo, para crear el BENELUX, precedida por la unión económica belgo-luxemburguesa de 1921. El sueño integrador europeo no se vencía, a pesar de una Europa ideológicamente amputada y moralmente rota por los estragos de la guerra. Las divisiones políticas y la penuria económica hacían temer la persistencia de los particularismos, agravándose los desequilibrios por fundados temores de nuevos enfrentamientos armados.

En mayo de 1948 se celebra el Congreso de Europa, convocado por el Comité de Coordinación de los Movimientos para la Unidad Europea. En esa asamblea se hicieron notar las dos grandes corrientes europeístas que persisten hoy en día: aquellos que pretendían una cooperación intergubernamental y los que soñaban con una integración de carácter federal. (11)

Apoyadas por los anglosajones, no partidarios de instituciones internacionales dotadas de amplias facultades, se favorecía la creación del Consejo de Europa, dando satisfacción a las corrientes intergubernamentales. Se trataba de lograr la cooperación estrecha y permanente mediante instituciones con poderes especialmente consultivos. Por otro lado, las corrientes federalistas, partidarias de una apreciación más flexible de la soberanía, insatisfechas por el Consejo de Europa, brindan cauce a la propuesta francesa de crear la Comunidad Europea del Carbón y el Acero (CECA).

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Convertida en la primera de las comunidades europeas, CECA representa una comunidad políticamente ambiciosa aún cuando sectorialmente limitada. El Preámbulo de su tratado constitutivo revela toda la inspiración del complejo proceso de integración. Firmado por Alemania, Italia, Francia y los estados del BENELUX en abril de 1951, entra en vigor en julio de 1952, teniendo como pilares básicos el establecimiento de un mercado común, con objetivos compartidos e instituciones dotadas de poderes efectivos e inmediatos.

Luego del fracaso de la Comunidad Europea de Defensa, los seis países se reúnen en junio de 1955 a iniciativa italiana. Se encarga entonces un proyecto de relanzamiento de la integración sobre las siguientes bases: desarrollo de las Instituciones, fusión progresiva de las economías, creación de un mercado común y armonización de políticas sociales. A cargo de un Comité Intergubernamental de Expertos, se presenta en 1956 un esquema de tratado base de las negociaciones que conducen a la firma en Roma, marzo de 1957, de los tratados constitutivos de la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de Energía Atómica (CEEA).

Tras el éxito económico de las Comunidades Europeas, previendo el final de su imperio colonial y fortaleza económica, el Reino Unido solicitó su ingreso. Por la oposición de Francia se pospone la incorporación Británica. Al abandonar el poder el General De Gaulle, el nuevo Presidente Francés Georges Pompidou flexibiliza la postura francesa, en 1969 se acuerda la ampliación de las Comunidades admitiendo al Reino Unido, Dinamarca e Irlanda. Agotadas las dictaduras en Grecia, Portugal y España, la democratización de estos países hacía presagiar su intención de sumarse al

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

proceso de integración. Concluidas las negociaciones pertinentes, se concreta la adhesión de Grecia en vigor desde enero de 1980, Portugal y España enero de 1986. Luego de tres décadas de esfuerzos las Comunidades Europeas habían doblado su número de Estados miembros.

Es sumamente conocido el punto culminante de la dinámica comunitaria europea. Después de un azaroso proceso negociador, se adopta en Maastricht en febrero de 1992 el Tratado de la Unión Europea, dando lugar al más acabado proyecto de integración económica en el mundo. Fundada sobre las Comunidades Europeas y las formas intergubernamentales de cooperación en la política exterior y de seguridad común, así como la cooperación en los ámbitos de la justicia y los asuntos del interior, la Unión Europea es una nueva etapa en el proceso de integración. (12)

Ampliada nuevamente mediante el acta de adhesión correspondiente, formalizan su incorporación Austria, Finlandia y Suecia, a partir de enero de 1995. En la actualidad, la Unión Europea, representa la etapa más ambiciosa de integración económica en el planeta. Sin embargo, no constituye el fin del proceso, acaso un peldaño más del inquebrantable sueño y compromiso integrador europeo.

Aunque coyunturalmente no posea personalidad jurídica internacional, es una entidad política de vocación federal. Como ente político, la Unión Europea, es el todo; las Comunidades Europeas y las formas de cooperación intergubernamental son las partes o los pilares sobre los que se sustenta el proceso en su conjunto. La indefinición jurídica y política de la Unión

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Europea, muestra que la construcción europea sigue abierta y es un inmenso campo de experimentación política y jurídica en torno a la intensificación de las relaciones de solidaridad y a la integración entre los pueblos y los Estados. (13)

Si en los próximos años Europa Central y del Este logran integrarse a la llamada construcción europea iniciada por la comunidad y orientada a lograr la unión política, el viejo continente puede convertirse en el mayor mercado de bienes del mundo, si se tiene en cuenta no sólo los ingresos de su población, sino el hecho de que en Europa Occidental la infraestructura necesaria ya se encuentra construida y la tarea de homologar las condiciones de los países ex-socialistas resulta más viable a corto plazo que un proyecto similar en otras latitudes. (14)

Cuenca del Pacífico: Región de notoria dinámica económica, cobró importancia después de la Segunda Guerra Mundial, particularmente en los años sesenta en el contexto de la reconstrucción de Japón.

Inicialmente planteada la opción de libre comercio en 1996, se pasó a iniciativa diferente para crear una organización económica que impulsara la cooperación entre los países de la región. Propuesta por el Primer Ministro de Australia, Bob Hawke, en enero de 1989, constituida en noviembre del mismo año, se crea el Foro de Cooperación Económica del Pacífico Asiático (APEC).

Encargada de fomentar el comercio y la cooperación económica, APEC es un gran avance para el dinamismo de la economía de Asia y del

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Pacífico, dándole un sentido de comunidad. Su composición heterogénea, ha hecho necesaria la definición de una estrategia particular de comercio exterior hacia la región, reconociendo la dificultad que plantea la diversidad de miembros.

Además de la notoria presencia japonesa, APEC incorpora a los llamados cuatro tigres o dragones: Hong Kong, Taiwan, Corea del Sur y Singapur, países importantes por sus resultados en el campo de la industrialización. Resulta particularmente interesante el futuro político de los dos primeros. Con la devolución de Hong Kong a la soberanía china, su suerte depende, en parte, de las condiciones de transferencia y asimilación correspondiente en un paso hacia la reunificación, acontecimiento que favorece las expectativas económicas de la República Popular de China. Por su parte, a pesar de la fortaleza de Taiwan, es posible que el apoyo que recibe de Estados Unidos y de otros países se debilite, ante la disyuntiva de continuar con una política contraria a la de China o tener mayores beneficios por la participación en un mercado de mil doscientos millones de consumidores.

Tomando en cuenta la dimensión geográfica que cubre la Cuenca del Pacífico y la flexibilidad del proceso integrador previsto, en el que además existe un marcado interés del sector empresarial, México mira con detenimiento los logros de este foro económico.

Latinoamérica: Diversos intentos integracionistas se han llevado a cabo en la región, desde el siglo XIX, se han manifestado ideas integradoras.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

En el ámbito latinoamericano, no se puede hablar de integración sin referirse a la Comisión Económica para América Latina.

Efectivamente, desde 1949, la CEPAL publicó un informe que destacaba la necesidad de la integración para vencer el obstáculo de los mercados relativamente estrechos, como elemento fundamental para acelerar la tasa de crecimiento. En un trabajo del célebre economista Raúl Prebisch, publicado por la CEPAL a mediados de los años cincuenta, se abordó con más detalle la problemática de la integración. En el texto, se señalaba que la industrialización avanza con muy poco intercambio de productos industriales entre los países latinoamericanos, el proceso se acompaña de una producción a costos elevados debido a la estrechez del mercado nacional.(15)

Congruente con la estrategia de integración regional planteada como posibilidad para resolver el estrangulamiento externo, en 1959, la CEPAL insiste en la expansión del comercio entre los países de América Latina, la ampliación de mercados y reducción de costos como alternativa para afrontar la competencia con el resto del mundo. Se trataría de aprovechar las ventajas del mercado de la región sin sacrificar las posibilidades de desarrollo de los países de más bajos ingresos. Surge entonces la idea de un mercado común, buscando favorecer las expectativas de crecimiento en la zona. América Latina reduciría su demanda de importaciones provenientes fuera del área sin perjudicar las posibilidades de especialización.

Un año después de la elaboración del estudio de la CEPAL sobre integración regional, se firmó el Tratado de Montevideo, que creó una zona

INSTITUCIÓN
FALLA DE ORIGEN

de libre comercio e instituyó la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC). Los primeros países en suscribir el tratado a inicios de 1960 fueron Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay. Más tarde se suman Colombia, Ecuador, Venezuela y Bolivia.

El Tratado de Montevideo, entró en vigor en junio de 1960, se apoyaba especialmente en la eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias. Cada país se comprometía a presentar anualmente una lista de mercancías objeto de reducción o eliminación tarifarias, aceptando el Tratado no comprometer sectores sensibles. Además de incorporar medidas en favor de los países de menor desarrollo, se incorporaba la posibilidad de una gradual y creciente coordinación en las políticas de industrialización gracias a acuerdos de complementación por sectores industriales.

De resultados mínimos, el porcentaje de intercambios intraregionales no respondió a la esperanza despertada en los inicios del esfuerzo integrador. Ni por el lado de las exportaciones ni por el lado de las importaciones los resultados fueron satisfactorios. En 1978, reunidos en Acapulco, México, se declaró explícitamente agotado el Tratado y la ALALC. (16)

Con la experiencia adquirida, en el año de 1980, los 11 países de la ALALC suscriben un nuevo Tratado de Montevideo dando origen a la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Dicho tratado perseguía el mismo objetivo que el precedente, formar un mercado común a largo plazo, pero con ambición más modesta a corto plazo. Flexible, ALADI admite

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

que la integración puede significar diferentes niveles de compromiso y no apuesta como única alternativa a las zonas de libre comercio.

ALADI se caracteriza por la institucionalización de un esquema pragmático que reconoce la heterogeneidad de la región, dando un marco más amplio a las iniciativas integracionistas y sin fijar compromisos cuantitativos preestablecidos. Se reconoce la posibilidad de otorgar un trato arancelario y no arancelario preferencial en beneficio de los países en desarrollo y entre éstos, como característica jurídica permanente del sistema de comercio mundial.

Serías dificultades ha tenido ALADI en lograr el progreso de programas en escala regional, que es su principal objetivo. Muchas son las críticas formuladas al Tratado de Montevideo de 1980. Se ha dicho que no contiene metas cuantitativas ni plazos para el cumplimiento de objetivos precisos; sus disposiciones son meramente programáticas y, en conjunto, se caracterizan por una fuerte dispersión normativa; es un tratado marco de contextura maleable y naturaleza extraordinariamente permisiva. ALADI trató el proceso de integración en forma de suma de acuerdos bilaterales extensibles a terceros países, debiendo enfrentar los problemas de las desigualdades de los países de menor desarrollo económico relativo. (17)

En la década de los años noventa, se inicia la revalorización de la integración regional vinculada a su contribución potencial como respuesta a la coyuntura económica internacional, pero también como elemento esencial de la estrategia de desarrollo a mediano y largo plazo. Asimilando la experiencia, el proceso de integración en América Latina se muestra más

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

prometedor, ha dejado de ser considerado un propósito político para tornarse en parte fundamental de una estrategia económica regional.

Ante la formación de grandes bloques económicos, la Organización de Estados Americanos señalaba en un estudio, 1991, la posibilidad de que la integración entre los países de América Latina y el Caribe se transforme en una idea-fuerza con una creciente capacidad de convocatoria. Frente a la realidad de la economía internacional caracterizada, en parte, por la gradual conformación de bloques económicos que responden a situaciones geopolíticas determinadas, reflejo de una rápida internacionalización de las economías nacionales, América Latina no debía ser indiferente y responder por fórmulas más pragmáticas y flexibles que en el pasado, pero además con un mayor compromiso de integración, que no tiene caminos exclusivos ni mecanismos únicos, pero sí exige la decisión política inequívoca de impulsarlas. (18)

Importante aspecto de la renovada integración latinoamericana es tener de referencia al pasado. En los últimos años, la sociedad latinoamericana ha tenido un cambio de actitud, que permite una mayor cooperación entre los sectores público y privado, pese a las diferencias políticas que en un momento dado puedan darse. Se reconoce el deber de generar un fortalecimiento del sector empresarial y un afianzamiento del Estado como partes esenciales del binomio democracia-integración. Hoy en día, parece que la integración interesa más a los actores encargados de llevarla a cabo, los particulares; afortunadamente, la integración económica latinoamericana se aparta lo suficiente de pronunciamientos demagógicos.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

América del Norte: No cabe duda que la relación comercial más significativa para México, está representada por el intercambio con Estados Unidos. A pesar de los esfuerzos por diversificar los mercados, prevalece una notoria dependencia económica.

Son de sobra conocidas las razones por las que México decidió integrarse a los vecinos del norte, cabe mencionar entre otras: la histórica relación comercial y concentración del intercambio, la procedencia de la inversión extranjera, la tendencia proteccionista estadounidense y las ventajas derivadas de los costos de transporte y comunicaciones. De todos los acuerdos comerciales suscritos por nuestro país, el TLCAN es por mucho el más trascendente.

A ocho años de distancia, los alcances del TLCAN son muy vastos, pese a los sobresaltos y contratiempos de la relación comercial, especialmente en el intercambio bilateral con Estados Unidos. A poco menos de una década desde su entrada en vigor, el TLCAN ha tenido un impacto no uniforme para la economía mexicana, lo mismo hay sectores afectados que favorecidos.

Debido a la combinación de factores, el TLCAN tiene saldo incierto para nosotros. Contribuyó a superar la crisis económica de 1994, amplió el flujo de capitales hacia México, mejoró la competitividad de los productos nacionales, aún cuando el intercambio sigue caracterizado por su asimetría y salpicado de cierta prepotencia en la postura estadounidense.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Considerando el contexto internacional, habrá de señalarse que el TLCAN ocupa un lugar importante en el escenario económico mundial. La pertenencia de tres economías atractivas la convierten en una interesante zona comercial, basta tomar en cuenta las espectaculares cifras que alcanza el volumen de los intercambios y la potencialidad del mercado. Sin menospreciar a otras regiones del hemisferio, la zona de libre comercio de América del Norte es la más significativa.

1.4. DESVENTAJAS DE LA PARTICIPACIÓN INADECUADA EN LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA.

Una de las características del comercio internacional, es la asimetría o desigualdad entre los participantes. Esa desigualdad parece no reducirse, por el contrario, se ha acentuado. Por otra parte, aún cuando son los Estados quienes suscriben los acuerdos internacionales en el ámbito de la integración económica, los principales actores son las empresas, corresponde a ellas llevar a cabo las transacciones internacionales.

Al momento de decidir la incorporación al comercio internacional e instrumentar políticas de librecambio, los Estados habrán de tomar en cuenta las condiciones de sus sectores productivos. De esa manera, podría ser viable una correcta inserción en el comercio mundial y los procesos de integración económica.

Ciertos factores explican cuando resulta incorrecta la suscripción de compromisos integracionistas, puede mencionarse, la realidad innegable de

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

grandes diferencias entre los estados, debido al tamaño de sus economías, sus estructuras productivas, su sistema educativo, su capacidad de inversión. Apegándonos a la verdad, en la mayoría de las relaciones comerciales, los países poco desarrollados carecen de condiciones adecuadas de negociación, comparados con los países altamente desarrollados, los cuales son más poderosos e influyentes.

Cuando un Estado decide abrirse al comercio sin restricciones, sin medidas proteccionistas, no sólo está determinado su política comercial y el sistema de comercio exterior que va a aplicar, está de cierto modo, decidiendo el futuro de sus sectores productivos. Precisamente por eso, debe tomar en cuenta su realidad comparativa con grandes naciones, deberá competir con las principales economías del mundo, ubicadas en situación inmejorable, con ventajas significativas en experiencia, poder económico, pero sobre todo, con un sector productivo fortalecido, con empresas poderosas, capaces de enfrentar desafíos en materia de producción y niveles de calidad.

Consecuencia de sus debilidades económicas, la mayoría de los países en Latinoamérica experimentan deficiencias estructurales para llevar a cabo con éxito su incorporación al comercio exterior. Sobran ejemplos de participaciones precipitadas e inadecuadas al proceso de integración, debido a ello, en algunos países de la región se han desatado crisis económicas, al tratar de competir sin éxito con las grandes economías.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Las desventajas de una participación inadecuada en el comercio Internacional, pueden deberse a situaciones diversas entre sí, entre las principales causas se encuentran:

- Asimetría en los niveles de desarrollo;
- Ingenuidad de los Estados al integrarse al comercio internacional;
- Debilidad al negociar los tratados internacionales con los futuros socios comerciales;
- Precipitación en la apertura comercial, sin considerar los peligros y costos del libre comercio;
- Retrasos en los sistemas educativos de los países en desarrollo;
- Inexperiencia en la incorporación al comercio internacional;

Definitivamente, uno de los principales inconvenientes para participar debidamente en el comercio internacional, es la disparidad en las economías. Tomando como referencia a la Unión Europea, se exige a los Estados miembros, mantener condiciones semejantes de desarrollo económico, ante todo, se pretende eliminar la asimetría. La disparidad entre los países, entorpece la operación de los acuerdos comerciales y vuelve inequitativos sus resultados.

Otra circunstancia que explica la participación inadecuada en el comercio internacional, es la ingenuidad de los Estados que recién se incorporan, siendo presa fácil de la experiencia y avaricia de los países

TEST CON
FALLA DE ORIGEN

desarrollados, que siempre buscan la manera de favorecer a sus empresas e industrias.

Por su lado, la participación tardía también genera contratiempos. Los estados que han demorado en incorporarse al comercio internacional, por lo regular, buscan celebrar acuerdos internacionales, procurando hacer llegar sus productos hacia otras latitudes y regiones del mundo, sin tomar en cuenta que, al obtener este beneficio, también deben abrir sus fronteras para recibir mercancías de otros estados, inicialmente más desarrollados, en un momento dado, ello podría representar retos inalcanzables para la industria, debido al alto nivel de competencia que se tiene en la actualidad.

Contratiempo frecuente que deben sortear los países recién integrados en el comercio internacional, es la debilidad con la que inicialmente negocian sobre las ventajas duraderas que deben contar sus productos, los cuales deberían estar protegidos durante varios años y no solo por un pequeño lapso de tiempo, dando como resultado, que pierden más comparado con las ganancias obtenidas.

Es imperiosa la necesidad de revisar a fondo la estructura de los tratados de libre comercio suscritos por los países menos desarrollados y establecer para los futuros tratados, una normatividad equilibrada que abarque las posibles controversias jurídicas y comerciales entre los futuros socios, dando soluciones satisfactorias para cada uno de los miembros del acuerdo.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Por supuesto, las desventajas derivadas de la debilidad al ser integrante del comercio internacional se repite en varias naciones, la experiencia se comparte con los países latinoamericanos, quienes además se han integrado de manera tardía al comercio internacional, sufriendo de verdad por su incorporación. Consecuencia de esta debilidad, es la presencia de severas crisis económicas.

Actualmente, la mayoría de los países se encuentran participando en el comercio internacional, se han estrechado las relaciones económicas. Ante tal panorama, lo importante es participar buscando las mejores condiciones, protegiendo las ventajas comerciales. Sería imprudente seguir participando de manera incorrecta, hay que replantear el modelo, orientarlo de manera adecuada, no dar tantas ventajas.

A pesar de los inconvenientes que significa la incorporación al comercio mundial, sería poco razonable aislarse de manera definitiva, no participar o hacerlo tardamente, puede representar una desventaja clara con el resto de los países que tratan de adaptarse de manera correcta al comercio internacional.

Sin ignorar el costo de la apertura comercial, los países deben buscar la incorporación adecuada al comercio internacional, incorporación que permita disminuir o eliminar las desventajas aludidas, en sentido inverso, pudiera ser más costoso no integrarse a la economía mundial, el aislamiento, condena a mantenerse rezagado.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CITAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1.- Rapallini Liliana Etel. La responsabilidad del Estado por incumplimiento del derecho comunitario: tratamiento en la Unión Europea y en el Mercosur. Revista del Colegio de Abogados de la Plata. Buenos Aires, Argentina. Número 58, noviembre de 1997, página. 247.
- 2.- Pacheco Martínez Filiberto. Derecho de la Integración Económica. Editorial Porrúa. Primera Edición. México 1998, página 9.
- 3.- Pacheco Martínez Filiberto. Op Cit. página 34
- 4.- Arnaud Vicente Guillermo. Integración Regional en América Latina y el Caribe. Ediciones De Palma. Buenos Aires, Argentina 1999. Página 142
- 5.- Morales Manzur Juan Carlos. Algunas consideraciones en torno al derecho de la integración en América Latina. Revista Tachirense de Derecho. Universidad Católica de Tachira. Centro de Investigaciones Jurídicas. Número 12. Venezuela. Enero-diciembre de 2000, página 79.
- 6.- Arnaud Vicente. Guillermo. Op Cit. página 146.
- 7.- Reig Enrique Jorge. El Mercosur. Armonización en general y en particular de la imposición directa. Aspectos institucionales de implementación necesaria. Revista del Colegio de Abogados de Buenos Aires. Tomo 55. Número 2. Noviembre de 1995, página 47.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

- 8.- Cisnal de Ugarte Salome. Descripción, análisis y comentarios al Tratado de la Unión Europea. Editorial Tecnos. Madrid, España 200, página 312.
- 9.- Pérez Tremps J. Las condiciones constitucionales al proceso de ratificación del Tratado de Maastricht en el Derecho Comparado. Editorial Universidad Libre de Bruselas 1992, página 63.
- 10.- Mangas Martín Araceli. Instituciones y Derecho de la Unión Europea. Editorial Mc.Graw Hill/Interamericana de España. Madrid, España 1996, página 4.
- 11.- Liñan Nogueras Diego. Los engranajes de la Unión Europea ante la reforma. Fundación Diálogos. Madrid, España 1995, página 46.
- 12.- Mangas Martín Araceli. Op Cit, página 41.
- 13.- González Sánchez E. El procedimiento decisorio comunitario: participación de las administraciones nacionales. Revista de Instituciones Europeas. Madrid, España 1997, página 687.
- 14.- Covian Roberto. Reflexiones sobre la Integración Económica entre Argentina y Brasil. Revista Do Curso de Direito Da Universidade Federal de Uberlandia. Brasil. Volumen 16, número 1-2, diciembre de 1987, página 347.
- 15.- Gutiérrez Victor. Integración Cepalina. Comercio Exterior. Revista del Banco Nacional de Comercio Exterior. Agosto 2000, página 64.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

16.- Soria Victor M. El mercado de trabajo en Brasil y México a la luz de la integración regional y crisis financiera. Comercio Exterior. Revista del Banco Nacional de Comercio Exterior. Julio 2001, página 18.

17.- Briceño Ruiz José. El Mercosur, México y el Caribe frente al Área de Libre Comercio de las Américas. Comercio Exterior. Revista del Banco Nacional de Comercio Exterior. Septiembre 2001, página 36.

18.- Robledo Rincon. México-Mercosur. Plaza y Valdes Editores. Segunda Edición. México 2000, página 49.

TESIS CON
FALLA DE CONTENIDO

CAPITULO SEGUNDO

MÉXICO ANTE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA

Después de un decenio de sinsabores económicos caracterizado por la crisis, el fuerte endeudamiento, la imperiosa necesidad de volver a crecer y la urgencia por mejorar los niveles de vida de la población, a principios de los años noventa, se profundizó en México el proceso de apertura mediante la liberación comercial.

Con base en la concertación de tratados bilaterales y multilaterales de libre comercio, mejoramiento del clima para la inversión extranjera y redefinición de la organización económica del Estado, nuestro país inició una reforma estructural de la economía, pretendiendo mejorar los niveles de empleo y elevar la productividad y competitividad en su conjunto. Convenios con Estados Unidos y Canadá, Chile, Venezuela y Colombia, Costa Rica, Bolivia y el fortalecimiento de sus relaciones económicas con bloques como la Cuenca del Pacífico, consolidaban la apertura comercial e integración económica como estrategias para acelerar el desarrollo.

En el capítulo a desarrollar, se revisarán los antecedentes y razones de la apertura comercial, abordaremos también la política en materia de integración económica y aludiremos, en lo necesario, al carácter irreversible de este proceso.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

2.1. LA APERTURA COMERCIAL MEXICANA

Buscando razones para explicar la política de apertura y liberación económica sobresalen, en lo interno: la necesidad de intensificar el combate a la inflación por medio de la competencia externa; el reconocimiento de la creciente incapacidad del modelo de desarrollo basado en la sustitución de importaciones; elevar la eficiencia y competitividad de la economía y aprovechar los efectos positivos del libre comercio en las exportaciones y en la generación de empleos. En lo externo, destaca el proceso de globalización de la economía mundial; las oportunidades de negociaciones comerciales para integrar paulatinamente al país a los grandes bloques en formación; la intensa competencia por capitales que obliga a adoptar instrumentos de fomento y protección. (1)

A mediados de los años setenta se comenzaron a manifestar los resultados adversos de la estrategia de desarrollo basada en el modelo de sustitución de importaciones, emprendido de manera organizada después de concluir la segunda guerra mundial. No hay que olvidar la influyente política económica Cepalina, apoyada en el pensamiento económico del célebre Raúl Prebisch, a la que aludimos en el primer capítulo de la investigación.

Síntomas como el surgimiento de una estructura productiva oligopólica y poco eficiente; incapacidad para crear un mercado interno vigoroso; acentuada urbanización del país con la consecuente transferencia de recursos; fuertes presiones en la cuenta corriente; incapacidad para absorber la oferta de mano de obra y mejorar la distribución del ingreso,

desembocaron en una clara tendencia inflacionaria, endeudamiento externo y déficit fiscal. Crecía la discusión sobre la necesidad de revisar la estrategia de desarrollo y realizar ajustes de fondo. (2)

Agudizados en 1982 los desequilibrios de precios, el déficit fiscal y comercial, el endeudamiento externo y la fuga de capitales, se acentuó la debilidad del modelo económico basado en la sustitución de importaciones y las exportaciones petroleras. La grave situación del país, reavivó la discusión sobre la necesidad de emprender una estrategia de desarrollo apoyada en la promoción del comercio exterior, iniciaba entre 1983 y 1989 la primera etapa de apertura comercial.

En un entorno desfavorable de inestabilidad cambiaria y financiera, arrancaba la apertura comercial con los propósitos de alcanzar la estabilidad económica, elevar la eficiencia del aparato productivo, enfrentar los compromisos financieros internacionales, recuperar el crecimiento económico y generar más y mejores empleos. Se inició gradualmente con la reducción selectiva de aranceles y el mantenimiento a los permisos de importación. Para 1985 se daba a conocer el Programa Nacional de Fomento a la Inversión y el Comercio Exterior (PRONAFICE), se revisaba la tarifa arancelaria, las importaciones controladas se redujeron y se amplió la sustitución de permisos de importación por aranceles.

Dado el avance de liberalización, en 1986 se concluye la adhesión de México al GATT. Polémica en principio, la incorporación al Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio resultó ser menos costosa de lo previsto en los pesimistas vaticinios. En un ámbito librecambista, el ingreso al GATT

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

significó beneficios en términos de acceso a mercados, credibilidad y certidumbre en la política comercial. Sobre el particular, Leonel Pereznieta Castro considera tardía la incorporación mexicana. En su opinión, la apertura de 1986 significó importantes desafíos para México. Prácticamente agotados los plazos de gracia para la desgravación, 14 años de desgravación paulatina a partir de 1974, debió ser demasiado precipitada la nueva política arancelaria. (3)

Auspiciado por el Senado de la República, en 1990 se verifica el Foro Nacional de Consulta sobre las relaciones comerciales de México con el mundo. Desarrollado en diversas ciudades de la República del 18 de abril al 21 de mayo, tuvo por objeto conocer la opinión comunitaria sobre las nuevas corrientes y estructuras del comercio mundial y definir estrategias idóneas para enfrentar con éxito los desafíos presentados por la realidad económica. En él, se reconoce y recomienda la estrategia de negociaciones múltiples como el mejor camino para afrontar los retos de la globalización económica. A partir de entonces, se inicia un intenso proceso de negociaciones comerciales, probablemente, ningún otro país alcanzó la cantidad de acuerdos comerciales suscritos por México. Hasta la fecha, tenemos acuerdos de libre comercio suscritos con 28 estados.

En un ensayo sobre las relaciones entre apertura y crecimiento económico en México, Juan Ramiro De la Rosa destaca la abrupta apertura económica de nuestro país y su impacto en las exportaciones. Si bien la economía mexicana ha crecido, lo ha hecho de modo más bien modesto, a pesar del extraordinario incremento de las exportaciones manufactureras. Al respecto, destaca algunos resultados:

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1) Cambio en la composición de la estructura de exportaciones. El petróleo deja de ser el principal rubro de ingresos por exportaciones, mientras la industria manufacturera se vuelca al exterior para hacerse más competitiva y convertirse en el nuevo polo dinámico de la economía.

2) Elevado incremento anual. Las exportaciones no petroleras han sido el rubro más dinámico en la década de los noventa, su crecimiento acumulado de 1989 a 1994 fue de 86.03%, mientras que de 1996 a 2000 fue de 80.87%, convirtiéndose en una de las más dinámicas del mundo.

3) Mayor participación con relación al Producto Interno Bruto (PIB). La exportaciones tienen mayor peso en la economía en su conjunto, mientras en 1981 representaban el 7.6% del PIB, en 1999 su aporte llegó a 31.3%. (4)

Evidente resulta que la apertura también impacta las importaciones. Conforme las exportaciones manufactureras se elevan y generan crecimiento económico, la necesidad de importaciones crece aún más a partir de la propia dinámica de las exportaciones manufactureras. La apertura no ha logrado resolver el problema del desequilibrio externo, uno de los motivos por los cuales se abrió la economía. Si la tendencia es correcta, la necesidad de ingreso de capitales será cada vez mayor y el modelo de economía abierta pudiera presentar aspectos de inviabilidad.

Los países que acepten el reto de la apertura de sus economías no tienen por que caer en una liberalización entendida como desregulación y ausencia de cualquier tipo de intervención en los mercados. De hecho, es

indispensable incorporar en la apertura comercial un principio básico de planeación y regulación. Partir de una idea rectora sobre lo que cada país puede y desea producir e intercambiar a mediano y largo plazo, incorporarse en los procesos de integración buscando, al mismo tiempo, garantizar un aumento efectivo del comercio exterior, promover mercados internos vigorosos y conseguir complementariedad de las economías participantes.

Para ser un verdadero actor de la economía global, las negociaciones comerciales internacionales son elemento fundamental en la definición de cualquier política nacional. México no es ajeno a ello, sobre todo si nos encontramos entre las mayores 15 economías del mundo. Tal concepción, entendida desde mediados de los años ochenta, inserta a nuestro país, de forma por demás activa, en las llamadas corrientes mundiales de comercio, inversión y tecnología. (5)

Como parte substancial de la reforma estructural en México, la participación en la economía global, iniciada informalmente en los años setenta con la formulación del programa de la Industria Maquiladora de Exportación y formalizada a mediados de los ochenta con las acciones ya descritas, ha colocado al país entre las naciones de mayor compromiso con el libre comercio. Consciente de que no podemos ser un miembro pasivo en la economía globalizada, México ha firmado tratados comerciales con países y bloques económicos. A continuación, se presenta una cronología de los mismos:

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

<u>País-región</u>	<u>Año en vigor</u>
Chile	1992 y 1998
Estados Unidos y Canadá	1994
Colombia y Venezuela (G-3)	1995
Costa Rica	1995
Bolivia	1995
Nicaragua	1998
Unión Europea	2000
Israel	2000
EFTA	2001

Como se podrá apreciar, tenemos suscritos acuerdos con las dos regiones económicas más importantes del mundo, Estados Unidos-Canadá y la Unión Europea. Sobre el particular vale la pena hacer una reflexión. En ambos casos, se trata de acuerdos comerciales importantes para el sector productivo nacional, dicho de otro modo, los tratados están hechos para las empresas, a diferencia de otros acuerdos particularmente de interés para los gobiernos.

La afirmación anterior, merece destacar lo siguiente. En la apertura comercial mexicana, se toma especialmente en cuenta las condiciones de sectores productores de manufacturas y servicios, por su importancia en el Producto Interno Bruto. Al representar un porcentaje considerable del P.I.B., las negociaciones comerciales cuidan prioritariamente sus expectativas, sin ocurrir lo mismo respecto del sector agrícola. Debido al poco significado del campo en la composición de las exportaciones mexicanas, los acuerdos

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

comerciales verdaderamente atractivos, han sacrificado o deteriorado sus condiciones. No es producto del azar el notable incremento de las exportaciones manufactureras y la cada vez más penosa situación del agro mexicano.

Profundizando en la apertura comercial, no debemos limitar la mención a los acuerdos de libre comercio. Escenario notable son las negociaciones comerciales multilaterales e incorporación a los organismos internacionales. Concluidas en abril de 1994, las negociaciones de la Ronda Uruguay del GATT, dan origen a la Organización Mundial de Comercio (OMC), en vigor desde enero de 1995.

Como organización que rige el comercio mundial, la OMC presenta una estructura jurídica muy amplia. Es conveniente recordar que, apoyada en los mismos principios del GATT, administra numerosos y trascendentes acuerdos sobre aspectos relevantes del comercio mundial: aranceles aduaneros y comercio; agricultura; textiles y vestido; servicios; salvaguardias; prácticas desleales; solución de controversias, entre otros. En la gran mayoría de ellos somos Estado Parte, obligados al cumplimiento.

Miembro originario de la OMC, con sueños iniciales para dirigirla, México mira con sumo interés el desempeño de la organización internacional y sus Estados, al momento 140 países y China. Comprometido con el librecambio, nuestro país apoya decididamente la labor del organismo. Enterados de la tendencia proteccionista en algunos miembros, pretendemos contrarrestarla aprovechando la estructura de la Organización. Somos decidido participante.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Caracterizada por sus elevadas tasas de crecimiento y notable desempeño exportador, la Cuenca Oriental del Pacífico es actualmente una de las regiones más dinámicas del mundo. Por su acumulación de excedentes comerciales, la cuenca es una fuente vital de inversión extranjera directa. Motivado por la preocupación de algunos gobiernos de la región, debido a la ausencia de organismos regionales coherentes a las necesidades de su política comercial, se crea el Foro de Cooperación Económica del Pacífico (APEC), encargado de fomentar el comercio y la cooperación económica.

Incluidas las principales y más dinámicas economías de la zona, APEC cuenta con destacados miembros como los países de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático y otros como Japón, Australia, Nueva Zelanda y Corea del Sur, en total 21 estados. México se incorporó en 1993 y participa desde entonces en las reuniones programadas periódicamente. (6)

Apreciable a simple vista, la apertura comercial de nuestro país es irreversible. Con riesgos y sin ellos, debemos comprometer cuidadosa y responsablemente nuestra participación. Preferible la política del librecambio al proteccionismo, aún cuando estemos expuestos a la dictadura del mercado.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

2.2. LA POLÍTICA DE MÉXICO EN MATERIA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

Frente a los bloques comerciales México tenía tres opciones: cerrarnos a su desarrollo, abrírnos sin límites o participar de manera inteligente y oportuna. Al parecer hemos querido elegir esta última.

Como parte de un contexto amplio que incluye aspectos políticos, culturales, jurídicos y sociales, la política exterior mexicana en materia económica está necesariamente regida por los mismos parámetros y lineamientos de esa política exterior llamésmole "global". Así lo expresa Rosa Isabel Gaytán en su ensayo sobre la política exterior mexicana en el marco de los procesos mundiales de integración comercial. (7)

Entendida como el conjunto de objetivos, criterios, postulados y principios que rigen la acción internacional de un Estado así como el conjunto de dichas acciones, la política exterior orienta y define el comportamiento estatal. Por supuesto, la política económica externa es más limitada, por su especificidad, que la política exterior de un país.

Normalmente aludida en el Plan Nacional de Desarrollo, la política económica toma necesariamente en cuenta las condiciones del contexto internacional. Derivado del Plan Nacional de Desarrollo entonces vigente, se define en la administración de Carlos Salinas de Gortari el Programa Nacional de Modernización Industrial y del Comercio Exterior 1990-1994, teniendo como antecedente el Programa Nacional para el Fomento de la

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Inversión y el Comercio Exterior de 1985. Puede señalarse una clara continuidad con el proyecto de apertura comercial adoptado en el sexenio de Miguel de la Madrid.

Desde problemáticas tan generales como las tendencias económicas mundiales y la evolución de la industria mexicana, el Programa estableció que los problemas que debía enfrentar la aplicación de la política de comercio exterior eran básicamente:

1. Dificultades en el acceso de los productos mexicanos a los mercados externos.
2. Desarrollo insuficiente de las compañías exportadoras.
3. Diferencias entre las tasas de protección industrial.
4. Barreras al comercio exterior.

Para subsanar los problemas identificados, se plantearon líneas de acción partiendo de considerar que "la política industrial y de comercio exterior está orientada a facilitar la adaptación y ajuste de la industria a los cambios tecnológicos, a los procesos productivos modernos, a las variaciones de los precios relativos derivadas de la apertura comercial y a la reestructuración de los mercados nacionales e internacionales". Dichas líneas buscaban incidir en la concertación de la estructura industrial y programas sectoriales; perfeccionamiento de la apertura comercial; promoción de la inversión; desarrollo tecnológico; revisión del marco regulatorio de la industria; desarrollo comercial e industrial de la franjas fronterizas; promoción de la industria maquiladora, de las exportaciones y de la defensa de los intereses comerciales en el exterior. (8)

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Considerando que los objetivos de la política comercial son propiciar el crecimiento equilibrado de la industria nacional mediante el fortalecimiento del sector exportador; la creación de empleos productivos y la promoción y protección de los intereses comerciales de México en el exterior, la administración salinista diseñó como estrategia los siguientes puntos:

- Esfuerzos coordinados para intensificar el apoyo a compañías exportadoras
- Remoción de barreras a las corrientes comerciales
- Creación de una nueva cultura exportadora
- Consolidación de las exportaciones mexicanas en los mercados externos
- Mayores esfuerzos en materia de negociación comercial

Diseñada la estrategia, se plantearon diversas acciones a seguir, sobresale: el mejoramiento de la liberalización comercial; promoción de una nueva cultura de exportación basada en la calidad, prestigio y competitividad de los productos mexicanos; esfuerzos efectivos de promoción y defensa de los intereses comerciales de México durante las negociaciones internacionales.

Sin duda alguna, el gobierno de Salinas de Gortari introducía un cambio de enfoque de la política exterior, una explícita vinculación entre la política económica y la política exterior a través del comercio exterior y de la negociación comercial internacional como mecanismo que permite ubicar a México en ese contexto. (9)

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

En un encuentro con senadores, concluido el Foro Nacional de Consulta sobre las Relaciones Comerciales de México con el Mundo, realizado a mediados de 1990, el entonces titular del Ejecutivo Federal precisó las siguientes bases de la apertura comercial:

Primera. Las relaciones comerciales de México se apegarán estrictamente a nuestra Constitución. No se someterá la soberanía de la nación ni su propiedad exclusiva sobre los recursos naturales. No aspiramos a ser parte de mercado común alguno, en el cual la concepción es ceder autonomía fiscal y, en algunos casos, hasta legislativa. Ese modelo, como se lleva en Europa, no es al que aspiramos los mexicanos.

Segunda. Los acuerdos comerciales deben siempre elevar el bienestar de la población, sobre todo de la que menos tiene, y cuidar en particular a la pequeña y mediana industrias, así como el equilibrio regional.

Tercera. En los acuerdos debemos asegurar el bienestar de los trabajadores mexicanos y el respeto a sus organizaciones.

Cuarta. Los acuerdos comerciales deben reconocer la naturaleza tan diferente de los cuatro bloques básicos del comercio mundial: Estados Unidos y Canadá, América Latina, la Cuenca del Pacífico y Europa. Es necesario definir estrategias de negociación con cada una de las regiones que otorguen reciprocidad a nuestra apertura comercial y vigoricen las similitudes y complementación económica.

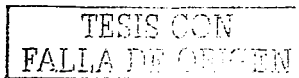
TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Quinta. Las estrategias comerciales de México serán graduales en su instrumentación. Evitaremos así repercusiones sorpresivas sobre nuestra economía.

En virtud de la importancia adquirida por los asuntos de comercio e inversión en las relaciones internacionales y el proceso de globalización, se redimensionaron las relaciones internacionales de México a partir de consideraciones eminentemente económicas.

Con el cambio de administración, se fortalece en nuestro país el espíritu integracionista. Los pasos integradores en el gobierno de Salinas, son redoblados en la administración de Ernesto Zedillo. Atendiendo lo dispuesto por el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, se establece que en la última década, el país y el mundo cambiaron. México creció en sus capacidades y presencia internacional, ocupamos hoy un lugar más relevante en el mundo, nuestras iniciativas han adquirido mayor peso, cobrando relevancia las nuevas alianzas comerciales del país como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN); la formación del Grupo de los Tres, integrado con Colombia y Venezuela; los acuerdos de libre comercio con Chile, Costa Rica y Bolivia; el ingreso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), así como la participación en otros esfuerzos integradores.

Frente a las cambiantes circunstancias externas, se alude a una transformación en la orientación de la política exterior. El Plan afirma que no será la repetición inflexible del pasado lo que nos permita enfrentar los riesgos presentes y futuros; tampoco su olvido o abandono. Aprenderemos



sus lecciones y evitaremos rigideces que ignoren la nueva estatura de México y la dinámica global de fin de siglo. En esa novedosa orientación, es objetivo específico promover posiciones internacionales acordes a las transformaciones internas y, en su caso, con el principio de corresponsabilidad entre naciones en torno a los grandes temas mundiales de la posguerra fría, entre ellos, la estabilidad financiera internacional y el libre comercio. (10)

Para ampliar y fortalecer el papel de México en la dinámica mundial, es menester establecer alianzas estratégicas sobre temas en común con las grandes naciones emergentes de desarrollo comparable. Con este grupo de potencias medias, México puede generar respuestas internacionales a los desafíos de la globalización y a los grandes temas de nuestro tiempo.

En el Plan Nacional de Desarrollo, el gobierno de Ernesto Zedillo se refiere a la diversificación como estrategia necesaria frente a la intensidad de las relaciones con nuestros principales socios comerciales, teniendo como fin ampliar el margen de maniobra y consolidar la capacidad de negociación internacional. Esa estrategia, partía del reconocimiento de México como un país de pertenencias múltiples que requiere alianzas selectivas y flexibles. Por eso, establecer vínculos efectivos de diálogo político, comercio e inversión con otras naciones y regiones no americanas, complementa y da un mejor equilibrio a nuestras relaciones externas y facilita los cambios estructurales en nuestro país. (11)

Durante la administración de Zedillo se dio prioridad a la concertación de un tratado de libre comercio con la Unión Europea. Sin embargo, procuró

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

no perder de vista la presencia de México en Europa Central, atendiendo los movimientos de integración de las naciones de esa región con la Unión Europea. En el Pacífico Asiático, pretendía aprovechar la pertenencia a los principales foros económicos de la región, para promover el comercio, inversión y las relaciones financieras con los países de la zona, entre los cuales se encuentran algunas de las economías más dinámicas del mundo. En el Medio Oriente, el comercio y la inversión tienen un potencial innegable e inexplorado que debemos aprovechar, de ahí el interés de suscribir un tratado de libre comercio con Israel.

Por lo que toca al continente americano, es claro que las naciones de América del Norte son nuestros principales socios económicos y con ellas se producen las principales interacciones de México con el exterior. Considerando la cercanía geográfica, debe intensificarse la presencia mexicana en Centroamérica y el Caribe, para ello es fundamental dar mayor impulso a los intereses mexicanos en la región. En cuanto América del Sur, se buscó consolidar el libre comercio y los acuerdos financieros que aseguren una más intensa integración con las naciones del Pacto Andino. Se impulsó el intercambio con Venezuela y Colombia y se aproximó notablemente con el MERCOSUR.

Con el propósito de afrontar la globalización de manera activa, a través de iniciativas de integración regional, se da fundamento al interés y la visión estratégica de México en sus negociaciones con el MERCOSUR. Este proceso, se orienta a explorar y capitalizar las oportunidades que se generan, para toda la región, de un acuerdo entre México y el MERCOSUR, instancia que sirve de referente clave en la integración latinoamericana. En

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

esa perspectiva puede ubicarse el proceso de negociación México-MERCOSUR, iniciado en marzo de 1995, que resurge en la actualidad como atractivo prospecto no sólo para los países directamente involucrados, sino también para el resto de América Latina. (12)

A partir del año 2000, una nueva administración dirige el destino de este país. Denominado el gobierno del cambio, en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, se establece que los retos del cambio en México están enmarcados en cuatro grandes procesos de transición que obligan a redefinir metas, rediseñar instrumentos y adecuar mecanismos de toma de decisiones. Estas cuatro transiciones son:

- Demográfica
- Social
- Política
- Económica

De acuerdo con el Plan, la competencia ha entrado en todos los ámbitos de la actividad económica permitiendo a personas de todo el mundo tener acceso a servicios y productos que anteriormente eran bienes no comerciables. Esta combinación de mayor comercio y finanzas abiertas, comenzó mientras el país mantenía una estrategia de desarrollo hacia adentro. La incorporación tardía a los nuevos procesos, obligó a México a iniciar el cambio en la economía por medio de una rápida y profunda apertura unilateral y multilateral al comercio y a los flujos financieros, por lo que no fue posible hacer ajustes progresivos ni aperturas negociadas. Aquellos países

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

que empezaron la transición antes que nosotros nos muestran que el cambio de modelo requiere un largo periodo para madurar. (13)

Entendida como un hecho que nadie puede detener ni acotar, la pregunta que cada nación debe plantearse ante la globalización de la economía mundial, es cuál representa la mejor manera de integrarse a ese proceso mundial. Derivado del contenido del Plan Nacional de Desarrollo vigente, se manifiesta que la apertura comercial iniciada hacia 1985, vino acompañada de otras reformas importantes, como la reducción del sector público y la desregulación de las actividades productivas internas. Aún cuando la crisis económico-financiera provocó cambios drásticos en la conducta de las autoridades y de los agentes económicos, no alteró las líneas del nuevo modelo. Seis años después, sus rasgos principales siguen firmes y, de hecho, se han acentuado.

Indiscutiblemente, la administración del Presidente Vicente Fox insistirá en la incorporación de México a los mercados internacionales. Según se expresa en el Plan Nacional de Desarrollo, en la actual etapa de globalización económica, es muy importante lograr una inserción exitosa en la nueva economía mundial del siglo XXI. Por ello, se creó la Subsecretaría de Relaciones Económicas y Cooperación Internacional dentro de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que tiene a su cargo áreas de promoción económica en todas las misiones diplomáticas y consulares, para identificar y apoyar oportunidades de comercio, turismo, inversión, financiamiento y cooperación bilateral y multilateral, en respaldo a los esfuerzos de diversificación de los mercados externos.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Respondiendo a las necesidades derivadas de los cambios en los ámbitos interno y externo, conforme al Plan Nacional de Desarrollo, la labor del gobierno en materia de relaciones exteriores para el periodo 2001-2006 se articulará en torno a cinco objetivos estratégicos:

- Promover y fortalecer la democracia y los derechos humanos como bases fundamentales del nuevo sistema internacional;
- Fortalecer nuestra capacidad para proteger y defender los derechos de todos los mexicanos en el extranjero;
- Intensificar la participación e influencia de México en los foros multilaterales desempeñando un papel activo en el diseño de la nueva arquitectura internacional;
- Utilizar los esquemas de concertación regional para equilibrar la agenda de política exterior mexicana;
- Apuntalar y encabezar los esfuerzos de promoción económica, comercial, cultural y de la imagen de México en aras de un desarrollo nacional sustentable y de largo aliento.

Con relación al cuarto punto, equilibrio en la agenda de política exterior, la nueva composición del sistema internacional, los cambios en la economía mundial y la regionalización obligan a México a buscar nuevas áreas de oportunidad y lograr una mejor distribución y equilibrio de esfuerzos y recursos acordes con estos cambios.

Por razones de identidad cultural, proximidad geográfica, raíces históricas comunes, complementariedad económica y aspiraciones

TESIS CON
FALLA DE CUBIEN

compartidas de desarrollo e integración, los vínculos con América Latina y el Caribe constituyen una prioridad de la política exterior mexicana. Fortalecer los esquemas de concertación y el diálogo políticos con Centroamérica y Sudamérica, impulsar los intercambios económicos y comerciales, e intensificar la cooperación para el desarrollo coadyuvará para hacer de América Latina y el Caribe una región de mayor presencia en el escenario internacional. De singular significado, es la búsqueda por ampliar y profundizar las relaciones económicas y políticas con Argentina, Brasil y Chile.

En la estrategia de diversificación de nuestras relaciones exteriores se incluye una ampliación e intensificación del intercambio con Europa y la región Asia-Pacífico. Por un lado, tras la firma de los acuerdos de comercio con la Unión Europea y la Asociación Europea de Libre Comercio, México buscará fortalecer las relaciones económicas y comerciales, a fin diversificar nuestros mercados, así como las fuentes de inversión. Por otro, la región Asia-Pacífico representa un área de enorme potencial en lo económico, de tal suerte, es necesario ampliar los vínculos con los países de esa zona, que ofrecen grandes oportunidades de cooperación y la posibilidad de establecer alianzas para impulsar mejores posiciones en la sociedad internacional del futuro. (14)

A dos años de haber asumido la presidencia del país, la política del Presidente Fox continúa el proceso integrador de México, muestra son las negociaciones comerciales con el MERCOSUR y Japón, dirigidas a establecer nuevas zonas de libre comercio. Por otra parte, la presencia de

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

nuestro país en el Foro de Cooperación Asia-Pacífico se ha incrementado, no sólo por haber sido sede de su más reciente encuentro.

2.3. CARACTERÍSTICAS DE LOS ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MÉXICO.

Dentro de la política de apertura comercial que ha venido instrumentando el gobierno mexicano, se le ha dado gran importancia a promover la suscripción de acuerdos comerciales con otros países. Las negociaciones comerciales internacionales de México, se han constituido en pilares fundamentales de nuestra economía. La promoción de las exportaciones, constituye un instrumento importante en la estrategia de crecimiento y modernización del país.

Hasta estas fechas, y en su deseo por diversificar sus mercados, México ha negociado diversos Tratados y Acuerdos Comerciales con otros países, sólo a manera de ejemplo se mencionan los suscritos con: Estados Unidos, Canadá, Chile, Costa Rica, Bolivia, Colombia, Venezuela y Nicaragua. Asimismo, en Noviembre 24 de 1999 terminaron las negociaciones para firmar un Tratado con la Unión Europea.

Hoy en día, en su deseo por diversificar las posibilidades comerciales, México continúa negociando tratados de libre comercio con países de Centro y Sudamérica, al tiempo que busca negociar un nuevo acuerdo con los países miembros del MERCOSUR, se están celebrando negociaciones destinadas a concertar tratados de libre comercio con El Salvador,

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Guatemala y Honduras (Triángulo del Norte); Jamaica y Panamá. Asimismo, México está por iniciar negociaciones comerciales con Belice. En América del Sur, México ha iniciado negociaciones con Ecuador y Perú.

En general, todos los acuerdos y tratados comerciales suscritos por México, tienen como objetivo:

- intensificar las relaciones económicas y comerciales;
- aumentar y diversificar el comercio;
- coordinar y complementar actividades económicas, en especial, en las áreas productivas de bienes y servicios;
- estimular las inversiones;
- facilitar la creación y funcionamiento de empresas bilaterales; e
- intensificar la integración entre los países.

Todos los acuerdos de libre comercio suscritos por México, son de los llamados de nueva generación. Tradicionalmente, los acuerdos comerciales se limitaban a regular el intercambio de mercancías, se pasaba por alto la importancia y necesidad regulatoria del comercio de servicios, inversiones, tecnología, medio ambiente y otros temas.

A raíz de la Ronda Uruguay, último ciclo de negociaciones comerciales del GATT de 1948, se incorporan al debate comercial nuevos temas. Desde entonces, los acuerdos de libre comercio son mucho más amplios y flexibles, de hecho, todos los acuerdos que cuentan con la

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

participación mexicana se incluyen en esta generación, destacando el tratamiento de los siguientes aspectos:

- Comercio de mercancías e intercambio de servicios
- Mejoramiento del clima para la inversión
- Mayor protección a la propiedad intelectual
- Intercambios tecnológicos
- Cuidado y protección del medio ambiente
- Solución de diferencias comerciales

Los acuerdos de libre comercio suscritos por México, toman en consideración diferentes circunstancias y situaciones para que entren en vigor, consideramos como las más importantes las siguientes:

Por lo general, los acuerdos comerciales señalan plazos para proceder a la liberación de algunas ramas de la producción nacional. Sería imposible y poco inteligente abrir todos los sectores productivos negociados en un solo movimiento, el país debe establecer de manera secuencial los plazos para liberar gradualmente sus sectores productivos a la competencia de sus socios comerciales. Los acuerdos comerciales tienen fechas debidamente establecidas para su proceso de aplicación.

Respecto a nuestro país, México ha establecido en la mayoría de sus acuerdos comerciales plazos para su aplicación total, un ejemplo es el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), que a la fecha no se ha aplicado totalmente, puesto que los plazos se siguen cumpliendo. En fechas próximas, entrará en vigor la libre competencia de la agricultura, en

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

virtud de haberse pactado su liberación después del octavo año a partir de la entrada en vigor del Acuerdo. La liberalización gradual es un proceso adecuado, se da oportunidad a los sectores productivos que no han entrado al libre comercio, para prepararse y competir de una mejor manera.

Otra característica para que entre en vigor un acuerdo comercial, es que no todos los sectores productivos con que cuenta un país, entran a la negociación y a la apertura comercial que implica un acuerdo de libre comercio.

Existen sectores productivos que de ninguna manera entrarán a la negociación de un acuerdo de libre comercio, debido a su importancia estratégica. Estos sectores protegidos y vetados para los acuerdos de libre comercio, son vitales, sería peligroso ponerlo a competir con los sectores similares de su socio comercial, ya que podría colocar en serios problemas a la industria. México tiene diferentes sectores productivos estratégicos que ha mantenido al margen de los acuerdos comerciales, entre ellos se encuentran la industria del petróleo, la generación y comercialización de energía, la generación de energía nuclear, entre otros.

Para concluir con las circunstancias mencionadas, existe el reconocimiento de los diferentes niveles de desarrollo económico entre los países que suscriben los acuerdos de libre comercio. De no existir este reconocimiento, el libre comercio puede representar un auténtico peligro para la economía nacional, traducirse en la ruina de sectores productivos incapaces de enfrentar la competencia que significan los socios comerciales.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

En los acuerdos de libre comercio, se debe diferenciar el tamaño de las economías de los socios, nuestro país debería beneficiarse reclamando un tratamiento más favorable, el que corresponde a países en desarrollo, particularmente cuando se negocia con socios desarrollados.

Algunos de los beneficios que se obtendrían por ser considerado como país de desarrollo inferior al de otros socios, económicamente más fuertes, serían, entre otros: los plazos para que entre en vigor el acuerdo comercial, permitiendo al país gozar de períodos de gracia más amplios; permitir que algunos de sus productos se exporten con tasa cero, a diferencia de sus socios, los cuales exportaran el mismo producto con un porcentaje de arancel; establecer productos que no podrán ser objeto de una limitación por parte de los socios comerciales.

De gran dinámica y versatilidad, los acuerdos de libre comercio suscritos por nuestro país dedican especial atención a los medios de solución de diferencias comerciales. En su celebración, se considera sumamente probable el surgimiento de conflictos, poniendo particular énfasis en el compromiso de buscar alternativas de arreglo pronto y efectivo. Apegados a los acuerdos multilaterales específicos, la amplitud de los medios previstos pretende encontrar salida prudente a las controversias.

No sólo por significar el tratado de libre comercio más importante para México, sino por representar el modelo de otros acuerdos, el TLCAN se ha convertido en el prototipo de los compromisos que en materia de libre comercio celebra nuestro país. A raíz de él, los convenios posteriores presentan básicamente las mismas características.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

2.4. EL CARÁCTER IRREVERSIBLE DEL LIBRECAMBIO EN LA POLÍTICA COMERCIAL MEXICANA

México ha sufrido en los últimos 20 años una transformación a fondo, hoy en día, es una de las naciones comercialmente más abiertas del mundo, tiene acuerdos comerciales firmados o en proceso, con mas de 30 países. En nuestros días, México es el segundo socio comercial de Estados Unidos de América. Según cifras de la Organización Mundial del Comercio (OMC), México ocupa el primer lugar entre los países exportadores de América Latina y el octavo a nivel mundial.

Durante la década de los años noventa, el sistema internacional experimentó cambios de significado relevante. Todos los países del mundo han tenido que afrontar los efectos políticos, económicos y sociales, derivados de las transformaciones en el poder mundial, la desaparición de la Unión de Republicas Socialistas Soviéticas URSS, da como resultado una nueva dimensión del poder en el mundo, con diferentes protagonistas y nuevas reglas.

Después del término de la guerra fría, el sistema internacional se ha globalizado, a partir de entonces, es imperioso diseñar nuevas estrategias para insertarse en la economía mundial y consolidar una posición provechosa. En el nuevo orden económico internacional, la tendencia librecambista ha predominado.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Particularmente influyentes, organismos financieros internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), se han ocupado de divulgar el modelo neoliberal. Todo Estado que aspira al otorgamiento de créditos a cargo de estas instituciones financieras, deberá comprometerse a instrumentar una política económica partidaria de la apertura comercial, mejoramiento del clima para la inversión foránea, saneamiento del déficit fiscal, control de salarios, liberación de precios y reducción de la intervención estatal en la economía.

Al mismo tiempo que los organismos financieros internacionales insisten en imponer la liberación de la economía, otros foros fortalecen la tendencia. Organizaciones dedicadas a la cooperación económica, el desarrollo económico, pero sobre todo, avocados a la regulación de los intercambios comerciales, no dejan otra opción para los Estados que adoptar modelos de apertura económica y comercial.

En un mundo globalizado e interdependiente, la membresía de organizaciones financieras y comerciales internacionales es prácticamente un deber, naciones que en el pasado no eran remotamente viables para pertenecer a ellas, hoy son miembros activos. La presencia de países como Rusia, Polonia, Bulgaria, Rumania y especialmente China, evidencian la postura internacional de ampliar la membresía de dichos organismos.

Referidos al caso particular de México, nuestro país pertenece a los foros económicos, financieros y comerciales más relevantes. Desde hace algunos años, se concretó el ingreso a organizaciones como:

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Fondo Monetario Internacional (FMI)
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial)
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)
Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC)
Organización Mundial de Comercio (OMC)
Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)

Pertenecer a organismos como los enunciados, compromete a no apartarse de la política económica y comercial sugerida por ellos, cuando un Estado no manifiesta disposición por instrumentar las medidas de política económica sugeridas por las instancias financieras internacionales, el acceso al crédito es auténticamente imposible. De la misma manera, desviarse de las instancias comerciales implica perder el trato más favorecido que se hubiere adquirido.

Integrarse a la economía y comercio mundial conlleva a ser menos celosos del concepto tradicional de la soberanía. Efectivamente, un Estado puede decidir libremente su ingreso a las organizaciones internacionales descritas, pero quizá eso ocurra sólo en apariencia. Pocos, verdaderamente pocos Estados serían capaces de mantenerse al margen de tales organizaciones internacionales, nuestro país no es uno de ellos.

Ante el panorama vigente, ser miembro de organizaciones financieras, económicas y comerciales internacionales es sinónimo de aceptación. Un país digno de ser admitido en un foro de esa naturaleza, agrega a su

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

carácter de sujeto de derecho internacional el prestigio de la membresía de organismos influyentes, arquitectos de la nueva realidad internacional. Por supuesto, esa membresía tiene un costo, la adopción de modelos económicos o comerciales sugeridos resta capacidad de decisión a los gobiernos, a menos que afronte las consecuencias de ser apartado de ellos.

Aunado a la sutil imposición de la apertura comercial resultado de la membresía de organismos internacionales, aparece el compromiso derivado de los acuerdos comerciales. Hemos manifestado que a la fecha, México tiene suscritos 11 acuerdos de libre comercio que lo vinculan con 32 naciones. Como todo tratado, los acuerdos comerciales imponen el deber de cumplirlo, de no ser así, el infractor se expone a las consecuencias del incumplimiento, entre ellas, el probable retiro del acuerdo y, por ende, de los beneficios recibidos.

Todo tratado supone la celebración de buena fe, eso conlleva la voluntad y disposición de observarlo, parecería absurdo suscribir un acuerdo sin el deseo de cumplirlo. En el caso de México, la tradición diplomática ha sido el respeto de los compromisos internacionales adquiridos, en el terreno comercial la experiencia no es distinta, aún cuando se han suscitado diferencias que ameritan acudir a los medios de solución, el balance del comportamiento mexicano es favorable.

Esperando que el libre comercio represente una vía para el desarrollo, la política económica de nuestro país sigue considerando esta alternativa, en los planes nacionales de desarrollo de las más recientes administraciones, tal como ha sido destacado, la concertación de acuerdos de libre comercio

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

merece mención especial, quizá esta, sea la razón más poderosa del carácter irreversible de la postura librecambista.

Tras algunos sexenios de tendencia proteccionista y cierto desaire a la inversión foránea, la orientación económica de México se ha transformado, parece inadmisibile volver a la época de la sustitución de importaciones y el cierre de mercados. Inmersos en un mundo de predominio neoliberal, el gobierno mexicano ha apostado a las bondades de la competencia comercial, aún cuando los sinsabores suelen aparecer con frecuencia. No sólo por responder a modelos predominantes, sino quizá más por convicción, la actual administración, reproduciendo el trazado de las tres anteriores, continúa en dirección del librecambio.

Como ente soberano, México puede decidir la política comercial por adoptar, ante tal disyuntiva se presentan algunas alternativas: emprender la vuelta al proteccionismo; insistir en una franca apertura comercial o moderar la posición librecambista. Para decidir la opción, habrá de valorarse su costo.

Descartar el proteccionismo parece ser el punto de partida, si en el escenario actual un país como el nuestro decidiera dar marcha atrás en la política de librecambio, el costo político, económico y social resultaría sumamente elevado. Mientras en naciones como China y Rusia, anteriormente enemigas de ideas liberales, se han instrumentado posiciones partidarias de la apertura comercial, rondando estas inquietudes a otros Estados, sonaría aventurado escuchar el deseo de un cambio en el rumbo comercial de México.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Incorporado en un proceso de integración económica, cualquier Estado reduce su capacidad de decisión, esa circunstancia aparece como efecto natural del fenómeno de la interdependencia. Justificada por las ventajas recíprocas, la integración representa beneficios mutuos, apartarse del proceso implicaría renunciar al acceso a mercados e impedir ventajas en el trato a mercancías nacionales, justamente cuando el comercio se ha convertido en una palanca del desarrollo.

Retirado el proteccionismo como opción, sólo queda apoyarse en la apertura comercial franca o moderada. Durante la década de los años noventa, nuestro país fue de los más comprometidos con el librecambio, no sólo por haber suscrito un importante número de acuerdos comerciales, sino por darles cumplimiento. Sin embargo, esa apertura decidida ha comenzado a ser cuestionada. De conformidad con los términos de los acuerdos comerciales, se empiezan a cumplir plazos pactados para la liberación de sectores aparentemente protegidos. Tomemos como ejemplo el TLCAN, el primer acuerdo de libre comercio celebrado por México que entró en vigor. Según lo previsto, se concedió cierto período de gracia para la liberación de sectores no competitivos, esperando que en ese lapso se dieran las condiciones para incursionarlos, agotado el tiempo, deberá procederse a su incorporación. En el supuesto de no alcanzar las condiciones óptimas de competitividad, el sector puede afrontar situaciones verdaderamente difíciles que, incluso, amenacen su existencia. En todo caso, ello se deberá a la inadecuada planeación o negociación del Estado interesado.

Después de la experiencia, al parecer nuestro país ha entendido que la apertura comercial desmedida resulta no siempre afortunada. Si

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

abandonar la política del librecambio, si debe introducirse cierta modificación, moderar la ambición de abrirse a los mercados y competencia internacional.

En los primeros años de aplicación de los acuerdos de libre comercio, los resultados fueron muy buenos. El nivel de las exportaciones nacionales se había incrementado, generando superavit en la balanza comercial. México avanzaba en competitividad superando a naciones tradicionalmente más desarrollados. En la actualidad, la tendencia comienza a revertirse, las importaciones han crecido, hemos perdido competitividad y la apertura amenaza seriamente a sectores de la producción nacional que no aprendieron o pudieron adaptarse.

Ante los desafíos de una franca apertura comercial, moderar la liberación suena como buen consejo, sin apartarse de ella, tanto México como otros países en sus condiciones, deben apreciar que la competencia con las grandes potencias es notoriamente asimétrica, siendo prudente ingresar a ésta con recato.

Mientras que la moderación de la apertura comercial es una postura atinada, el retorno al proteccionismo es inadmisibles, dicho de otro modo, es irreversible la política de librecambio en la conducción económica de México.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CITAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1.- Mangas Martín Araceli. Aspectos jurídico-institucionales de la realización de la Unión Europea. Editorial Alianza Universidad. Madrid, España 1993, página 251.
- 2.- Mangas Martín Araceli. Op Cit. página 254.
- 3.- Pereznieto Castro Leonel. México y la Globalización. Responsa. Universidad Marista. Centro Universitario México. Año 3, número 13, enero 1998, página 4.
- 4.- De La Rosa Mendoza Juan Ramiro. Relaciones entre apertura y crecimiento económico en México. Comercio Exterior. Revista del Banco Nacional de Comercio Exterior. Abril 2000, página 25.
- 5.- Orduña Prada Mónica. Mercosur: las estructuras territoriales en el nuevo orden regional. Revista Iberoamericana de Administración Pública. Instituto Nacional de Administración. Número 2, enero-junio 1999. página 21.
- 6.- Witker Velázquez Jorge. Régimen Jurídico del Comercio Exterior. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. México 2001, página 42.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

7.- Gaytan Rosa Isabel. Política Exterior e Integración Económica. Comercio Exterior. Revista del Banco nacional de Comercio Exterior. Marzo 2001, página 25.

8.- Gaytan Rosa Isabel. Op Cit. página 37.

9.- Ten Kate Adrián. El ajuste estructural de México: dos historias diferentes. Comercio Exterior. Revista del Banco Nacional de Comercio Exterior, junio 1992, página 41.

10.- Poder Ejecutivo Federal. Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. México 1995, página 9.

11.- Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. Página 13.

12.- Robledo Eduardo. Op Cit. página 17.

13.- Poder Ejecutivo Federal. Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. México 2001, página 19.

14.- Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006., pagina 49.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CAPITULO TERCERO

LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SU REGULACIÓN JURÍDICA EN MÉXICO

Puede resultar paradójico, que a pesar de ser uno de los países más comprometidos con el proceso de integración económica, nuestro país no cuenta con disposiciones constitucionales precisas que aludan específicamente a ella.

Revisando el marco normativo sobre la integración económica en México, de manera dispersa, se encuentran disposiciones que resultan aplicables. Interpretando preceptos constitucionales, es obvio que varios de ellos son válidos para regir la integración económica que realiza esta nación. Artículos relativos a la celebración de los tratados internacionales y la conducción de la política exterior, alusivos a la regulación del comercio exterior y la economía del país, o referidos al desarrollo económico nacional, son de conducente aplicación sobre el tema, sin embargo, en ninguno de ellos aparece el término integración.

En cuanto a la normatividad secundaria, la Ley de Comercio Exterior dispone que es facultad del Ejecutivo Federal, conducir negociaciones comerciales internacionales a través de la Secretaría de Economía, por supuesto, dichas negociaciones comprenden la suscripción de tratados de libre comercio, etapa de la integración económica en que se mueve nuestro país. Es oportuno indicar, que en virtud de los efectos jurídicos de la

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

integración económica, otros ordenamientos nacionales resultan involucrados, instrumentos sobre los que se harán las observaciones del caso.

Dedicado a un análisis de la regulación jurídica que la integración económica recibe en México, el presente capítulo revisará las disposiciones aplicables, expresando los comentarios estimados pertinentes, dejando al final un espacio para manifestar sugerencias normativas al respecto.

3.1. ASPECTOS NORMATIVOS DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA

Queda fuera de duda que la integración económica tiene implicaciones para el derecho. Debido a que el fenómeno integracionista es susceptible de institucionalizarse, es indiscutible la interrelación entre derecho e integración, así las cosas, resulta pertinente destacar que la integración económica produce efectos en el ámbito del derecho interno de los estados, no únicamente en el externo.

En virtud de los compromisos adquiridos, el proceso integracionista obliga a los estados participantes a la armonización o unificación legislativa. Sus repercusiones sobre el ordenamiento legal de cada Estado, impulsa a la adecuación de marcos normativos conforme a las exigencias del proceso. Jurídicamente considerado, el fenómeno de la integración compromete a crear estructuras acordes a la naturaleza del mismo.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Cuando suscriben un acuerdo de integración, los países involucrados están creando un nuevo ordenamiento jurídico superior al de cada uno de los estados integrados, de hecho, se está creando un ordenamiento jurídico supranacional, un derecho comunitario. Como derecho comunitario, las disposiciones en él contenidas habrán de tener en todos los estados miembros la misma fuerza obligatoria, ya que los efectos dentro de los ordenamientos jurídicos nacionales deben ser necesariamente iguales. (1)

Referirse al derecho comunitario o de la integración, es considerar un orden jurídico autónomo que penetra en los ordenamientos jurídicos nacionales, ocasionando importantes modificaciones a sus estructuras. En ese sentido, la supranacionalidad es característica de este derecho y un rasgo que lo distingue claramente. Al asumir las obligaciones de un acuerdo de integración, los Estados partes tendrán la obligación de incorporar a su derecho interno las reformas necesarias para responder al compromiso adquirido, particularmente si se decide la constitución de órganos comunitarios.

Radicalmente distinta a la situación europea, cuyos países poseen constituciones y marcos normativos flexibles, en América Latina predominan constituciones rígidas que limitan y entorpecen asumir compromisos ambiciosos dentro del proceso integrador. Muchas de las constituciones latinoamericanas no contienen disposición alguna que permita, ni remotamente, la limitación de competencias de los órganos constitucionales a favor de entes internacionales o comunitarios, mucho menos, aceptan la transferencia a ellos de competencias propias de sus órganos constitucionales.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Mientras que en Europa es notoria la tendencia de establecer en las constituciones mecanismos propicios para la constitución de organismos supranacionales, en algunas constituciones latinoamericanas surgen disposiciones expresas que prohíben toda delegación o transferencias de competencias constitucionales. No cuestionamos la trascendencia del control constitucional al momento de la celebración y ratificación de un acuerdo de integración. Entendiendo la urgencia de ajustar el contenido del acuerdo a una norma de importancia fundamental, es válido pretender no violentar el marco constitucional, sin embargo, somos partidarios de una mayor flexibilidad, suficiente para asumir compromisos integradores de mayor envergadura.

Dado el carácter de sus constituciones rígidas, priva en la mayoría de los países latinoamericanos el principio de la supremacía constitucional, se contienen cláusulas expresas de esa supremacía constitucional sobre los tratados, aún cuando en forma programática se exprese el respeto al derecho internacional. Todavía hoy, pocas de las constituciones resuelven expresamente el problema de las relaciones entre tratados y legislación interna, aceptando de manera casi uniforme que los tratados en el ámbito interno tienen igual rango que la ley.

Adentrándonos en el derecho mexicano, el artículo 133 de la Constitución Política dispone "Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados”.

Claramente se desprende del precepto constitucional invocado, que los tratados están colocados en un nivel jerárquico inferior al de la propia Constitución, sin embargo, no es suficientemente preciso respecto a la relación con las leyes del Congreso de la Unión. Interpretando la disposición, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante tesis 192,867 titulada “Tratados Internacionales. Se ubican jerárquicamente por encima de las leyes federales y en un segundo plano respecto de la Constitución Federal”, publicada en el Semanario Judicial de la Federación, aprecia que los tratados están por encima de las leyes federales.

Tradicionalmente, se venía sosteniendo que las leyes federales y los tratados internacionales se colocaban en un mismo plano. La postura doctrinal, casi históricamente, ha marcado un orden de prelación en las fuentes del derecho, en donde la Constitución está en la cúspide y después en un segundo plano las leyes del Congreso de la Unión y los tratados internacionales.

A partir de la tesis expuesta por la Suprema Corte de Justicia, se han diversificado las posturas sobre su contenido. Algunos manifiestan que la tesis rompe con sus precedentes, basándose fundamentalmente en dos razones:

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1. Los tratados son un compromiso del Estado mexicano. Según Manuel Becerra Ramírez, debemos contemplar para ello los principios básicos del derecho internacional, como son el cumplimiento de buena fe de todas las normas y obligaciones internacionales, el establecimiento de sanciones en caso de incumplimiento e incluso, la cuestión de la recepción del derecho internacional.
2. Los tratados no toman en cuenta la competencia de la Federación o la de las entidades federativas. Tanto el tratado internacional como la ley constitucional son normas de la unidad del Estado federal y no de alguno de los dos órdenes que integran a ese Estado federal: la Federación y las entidades federativas.

Insistiendo en el punto de vista expresado por Manuel Becerra, con la tesis de la Suprema Corte de Justicia, el Estado mexicano da pasos agigantados a un sistema de recepción del derecho internacional, en donde se aumenta la importancia de los tratados como elementos jurídicos internos. Dirigiéndose más allá, opina sobre la pertinencia de haber realizado una reforma constitucional del artículo 133, en lugar de mantener el antiguo sistema con sus múltiples lagunas; refuerza, asimismo, la necesidad de que los litigantes conozcan el derecho internacional y las resoluciones en el ámbito internacional donde el Estado sea parte. (2)

No cabe duda que a raíz de la tesis emitida por nuestro máximo organismo jurisdiccional, se visualiza una nueva situación de los tratados internacionales. Este cambio en la manera de apreciar la ubicación de los

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

tratados en el derecho mexicano, permite entender que los tratados internacionales tienen un papel central en el sistema jurídico nacional.

Una vez destacada la importancia de los tratados, es conveniente recordar las características de los acuerdos de libre comercio suscritos por México. Dentro de los llamados acuerdos de nueva generación, los tratados comerciales comprometen algo más que la política comercial, algunos llegan a incorporar cláusulas de naturaleza democrática que comprometen la apertura política de los Estados partes.

Es tan significativo el impacto de los acuerdos de integración económica en el marco normativo de los participantes, que sus consecuencias se manifiestan en disposiciones tan diversas como las de índole laboral, financiero, autoral, ecológico, migratorio y, por supuesto, comercial. Para ejemplificar el comentario, es bueno destacar que la negociación y entrada en vigor del TLCAN, repercutió en gran número de leyes y reglamentos nacionales.

Ocurre que en los sistemas jurídicos latinoamericanos, menos acostumbrados a la remisión de normas extranjeras, se manifiesta resistencia a comprometer el marco jurídico nacional en acuerdos internacionales. Como ya se mencionó, a diferencia de los europeos, más familiarizados con el derecho comunitario, los países latinoamericanos todavía no deciden participar decididamente en esta novedosa modalidad, a pesar de la tradición integracionista.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Más temprano que tarde, se presentará mayor flexibilidad en la posición latinoamericana, buen síntoma de ello, es el avance de normas comunitarias en el Tratado de Asunción, mediante el cual se establece el Mercado Común del Sur, hasta ahora, el proyecto más acabado de integración en el plano hemisférico. De conformidad con el Acuerdo, los Estados Partes darán paso al establecimiento de disposiciones comunitarias, asuntos migratorios y laborales podrán ser discutidos y comprometidos en el marco jurídico de cada una de las Partes.

Regresando al caso mexicano, aún nos encontramos en la primera fase del proceso de integración económica, todavía nos movemos en la esfera del libre comercio si avanzar a la unión aduanera y al mercado común, no obstante, ya se aprecia el impacto indiscutible de los acuerdos comerciales en nuestro orden interno, impacto que aumentará en la medida de concretarse nuevos tratados comerciales.

3.2. DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES E INTEGRACIÓN ECONÓMICA EN MÉXICO

Conforme la Constitución Política de nuestro país, no tenemos artículo expreso que se refiera al proceso de integración económica. Si revisamos los preceptos constitucionales relativos a la participación de México, encontramos solo referencias marginales.

De acuerdo al artículo 89 fracción X, la Constitución faculta al Titular del Ejecutivo para celebrar tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del Senado. Esa misma disposición, le otorga la conducción de la

política exterior observando entre los principios normativos el de la cooperación internacional para el desarrollo. Interpretando el precepto aludido, corresponde al Presidente de la República celebrar tratados en el ámbito de la integración económica.

Íntimamente relacionado, el artículo 76 constitucional en su fracción I, establece como facultad exclusiva del Senado analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario de Despacho correspondiente rindan al Congreso; además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo de la Unión.

Se desprende con claridad, que la facultad para decidir la celebración de acuerdos comerciales internacionales y, por ende, la participación en un proceso de integración económica, le pertenece al Titular del Poder Ejecutivo. Básicamente, la política comercial de este país, es resuelta por el Presidente de la República en atención a las facultades que le confieren la propia Constitución y la Ley de Comercio Exterior.

Para tener una dimensión más exacta de la facultad otorgada al Ejecutivo, conviene recordar la práctica mexicana en la celebración de tratados internacionales. De acuerdo con el proceso de celebración de un tratado, deben agotarse tres etapas: negociación, firma y ratificación, en todas ellas, interviene el Poder Ejecutivo a través de las dependencias que en virtud de la naturaleza del tratado resulten involucradas.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Aplicando el marco constitucional, la celebración de los tratados considera la intervención del Senado, ello ocurre entre la etapa de la firma y la ratificación. Por su alcance, la firma de un tratado no genera la obligación de cumplirlo, constituye tradicionalmente el modo de declarar auténtico y definitivo el texto derivado de la negociación. Cuando un Estado negociador firma el tratado, solo manifiesta su conformidad con el contenido, pero se reserva la manifestación del consentimiento en obligarse, en tanto no se ratifique.

Todos los acuerdos internacionales celebrados por nuestro país, son firmados Ad Referéndum, es decir, sujetos a una aprobación posterior. Los representantes mexicanos que participan en la celebración de un tratado, lo hacen por medio de plenos poderes restringidos, facultados limitadamente para negociar y, tal vez, firmar el tratado, pero en ningún caso para manifestar el consentimiento en obligarse, atribución exclusiva del Titular del Ejecutivo.

Establecido en el derecho internacional, la firma Ad Referéndum implica la participación de un órgano facultado para aprobar el tratado como requisito previo a la ratificación. No todos los sistemas jurídicos prevén la intervención de un órgano competente para aprobar los tratados, toda vez que los representantes pueden gozar de amplios plenos poderes extendiendo la representación hasta la manifestación del consentimiento para obligar al Estado. Ese, no es el caso de nuestro país.

Cualquier tratado de libre comercio que pretenda celebrar el Ejecutivo, debe ser sometido a la aprobación del Senado antes de la ratificación, o

COPIA TESIS CON
DE FALLA DE ORIGEN

manifestación del consentimiento en obligarse. En México, no están previstos los llamados acuerdos ejecutivos, modalidad que autoriza la entrada en vigor de un tratado desde su firma. Todo acuerdo internacional celebrado por nuestro país, exige la participación del Senado antes de la ratificación, no tenemos previsto opciones de vía rápida o fast track.

Como se puede desprender, si bien la facultad de celebrar tratados internacionales le pertenece al Titular del Ejecutivo, el Senado tiene participación relevante, si negara la aprobación del acuerdo, el Presidente de la República estaría impedido para ratificarlo. En consecuencia, todo intento de integración económica realizado mediante un tratado internacional amerita la participación del Senado, quién deberá velar por el respeto del marco constitucional y los intereses nacionales. Aún así, la decisión de concluir un acuerdo de integración económica es facultad del Ejecutivo.

Tratándose del comercio exterior y tomando en cuenta la naturaleza de las obligaciones contenidas en un acuerdo de integración económica, reviste especial importancia el artículo 131 constitucional. En el artículo se establece que es facultad privativa de la Federación gravar las mercancías que se importen o exporten, o que pasen de tránsito por el territorio nacional, así como reglamentar en todo tiempo y aún prohibir, por motivos de seguridad o de policía, la circulación en la República de toda clase de efectos, cualesquiera que sea su procedencia.

De conformidad con ese artículo, el Ejecutivo podrá ser facultado por el Congreso de la Unión para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación expedidas por el propio Congreso, y

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

para prohibir las importaciones, las exportaciones y el tránsito de productos, artículos y efectos, cuando lo estime urgente, a fin de regular el comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción nacional, o realizar cualquier otro propósito en beneficio del país. Reforzando lo dispuesto en la Constitución, la Ley de Comercio Exterior concede al Titular del Ejecutivo enormes atribuciones en la materia, destacándolo como la autoridad más influyente en la relación económica con otros países.

Dada su naturaleza, distinta a la facultad conferida por el artículo 89, las atribuciones al Ejecutivo previstas en el artículo 131 constitucional se mueven en diversos sentidos. Por una parte, dispone que el Congreso de la Unión faculta al Ejecutivo para que defina la política comercial, en otras palabras, es decisión del Presidente determinar el comportamiento de nuestro país en el ámbito del comercio internacional. Corresponde a él, restringir o prohibir las importaciones o exportaciones, es decir, la actitud que adoptaríamos como nación en el terreno del comercio exterior es resuelta por el Ejecutivo. En otro sentido, también se le conceden prerrogativas de tipo operativo, debido a la facultad para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación. De tal manera, la política arancelaria también resulta sujeta a la voluntad del Ejecutivo.

Aunado a lo previsto en la Ley de Comercio Exterior, tema del siguiente inciso, la autoridad comercial más relevante de este país es el Presidente de la República, él decide la celebración de acuerdos de integración económica, la política comercial y su aplicación. Por supuesto,

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

para la ejecución de sus atribuciones se involucran otras esferas de gobierno.

Atendiendo el orden constitucional, las entidades federativas carecen de la posibilidad de concertar acuerdos de integración económica. En virtud de lo previsto por el artículo 73 constitucional, fracciones IX y X, el Congreso tiene facultad para impedir que en el comercio de Estado a Estado se establezcan restricciones, así como para legislar en toda la República sobre comercio. En el terreno del comercio exterior, a las entidades federativas sólo les queda cumplir las decisiones tomadas por la instancia federal y, en todo caso, adoptar las medidas pertinentes para buscar beneficios a su población, derivados de la instrumentación de los acuerdos.

Correspondiendo al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación, el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional. En atención al artículo 25 constitucional, al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado.

Concurrir al desarrollo económico nacional, no significa planear, conducir, coordinar u orientar, estas actividades son propias del Estado a través del sector público, luego entonces, concurrir puede ser entendida como la participación de los diversos sectores para contribuir al desarrollo económico del país. Analizado el precepto de esa manera, a los órganos del Estado, en su ámbito de competencia, pertenece la definición de rumbo del

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

desarrollo económico nacional. En esa dimensión, el Poder Ejecutivo tiene nuevamente atribuciones significativas

Cuando se promulgó la Constitución Federal, el 5 de febrero de 1917, pudimos congratarnos de contar con el estatuto político más avanzado de todos los países del mundo. Si se comparan las constituciones más progresistas con la de México, es fácil advertir que la nuestra no se limita a estructurar jurídica y políticamente a la nación, sino que encierra un conjunto de instituciones que forman verdaderos cuerpos de doctrina sobre cuestiones fundamentales, que le dan el alto valor que todos reconocen. Con valiosas tesis acerca de la propiedad y el aprovechamiento de recursos; los derechos de la clase trabajadora; la educación pública; la vida cívica; el dominio de las riquezas de su territorio y la reforma agraria; los derechos políticos; se afirmaba contar con un documento completo e integral. (3)

Sobre la economía nacional, la vida actual de nuestro país se halla mucho más adelantada que la Constitución, el propio autor citado en el párrafo anterior, consideró que el texto constitucional era muy semejante al de la Constitución de 1857, resultando inoperante y anacrónico. Por supuesto, hablamos de una situación parcialmente superada, el régimen económico de la Constitución se ha ampliado y resulta más conveniente. No obstante, las actividades económicas de México en el exterior son hoy de mayores dimensiones, en contraste con lo que vivió durante gran parte de su historia. Se trata de un país más abierto con notable desarrollo industrial, distinto del país agrario primitivo y exportador de minerales y otras materias primas.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Una Constitución, es un conjunto de normas para la organización de un Estado, pero es también un camino que lleva al futuro, si no posee esta cualidad, la vida la rebasa. Por eso, la Constitución debe hacer eco de las demandas sociales cuando el proceso de la vida económica plantea nuevos objetivos para el Estado. Un país inmerso en un proyecto de continua integración económica, debe valorar la incorporación permanente a su texto constitucional de disposiciones oportunas que den respuesta inmediata a los compromisos adquiridos, México deberá tomarlo muy en cuenta, nuestra Constitución deberá ampliar la cobertura jurídica de la participación mexicana en el proceso de integración.

En América Latina, los procesos de integración se han ido gestando a través de tratados-marco. Convenios que señalan los objetivos de cada proceso, sin regular minuciosamente los compromisos adquiridos, sino que otorgan el marco institucional e instrumental que permitirá perfeccionar gradualmente el proceso. Por norma general, ninguno de los convenios de integración ha precisado que prime sobre la ley interna de cada país miembro, como tampoco ha señalado explícitamente la jerarquía jurídica que adoptan las resoluciones de los órganos de integración y cooperación en los ordenamientos nacionales. El éxito de los convenios de integración en la región, depende sobremanera de la respuesta jurídica que den los estados participantes. En Latinoamérica, los convenios de integración no han precisado de manera expresa la jerarquía propia del derecho de la integración, entendida bastante bien por los europeos.

Por no ser la excepción, en México no hemos desarrollado el marco jurídico constitucional más pertinente sobre la participación de nuestro país

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

en la integración económica. A reserva de parecer aventurados, partiendo de las disposiciones constitucionales vigentes, pero sobre todo, entendiendo que los efectos de la integración rebasan por mucho la esfera económica, impactando social, política y jurídicamente, sin pretender modificar las atribuciones del Ejecutivo Federal y el Senado en la celebración de tratados internacionales, respetando asimismo la facultad del Ejecutivo para definir la política comercial del país, se puede sugerir, que en materia de integración económica, se incorporen al artículo 89 constitucional los principios que habrán de orientarla.

3.3. INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y LEGISLACIÓN COMERCIAL EN MÉXICO

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 1993, la Ley de Comercio Exterior rige a partir del día siguiente. Conforme su artículo 1º, "tiene por objeto regular y promover el comercio exterior, incrementar la competitividad de la economía nacional, propiciar el uso eficiente de los recursos productivos del país, integrar adecuadamente la economía mexicana con la internacional y contribuir a la elevación del bienestar de la población".

Basta ubicar el año de su publicación, para apreciar que la influencia de los compromisos en materia de integración económica es notoria. Si bien es cierto, el primer acuerdo de libre comercio suscrito por nuestro país se aplica desde el primero de enero de 1994, es obvio que las negociaciones conducentes concluyeron meses atrás, no hay que olvidar que el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, se firmó a finales de 1992. Ante tal

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

orden de ideas, es de suponerse que la Ley de Comercio Exterior se elabora atendiendo los compromisos comerciales derivados de los acuerdos en materia de integración y libre comercio.

De clara tendencia liberal, la Ley de Comercio Exterior busca apoyar la incorporación de México a los mercados internacionales, sería suficiente con señalar el retiro del espíritu proteccionista que no dirigió por varios años. Quizá valga la pena recordar, que en los años setenta, las administraciones de entonces fueron partidarias de una política económica cerrada, con riguroso control de las inversiones foráneas y los intercambios con el exterior, todavía herencia de la llamada sustitución de importaciones.

A partir de la primera mitad de los años ochenta, circunstancias sobre las que ya nos hemos manifestado, se experimentó un cambio en la conducción económica del país. Precisamente, la Ley de Comercio Exterior es consecuencia y factor decidido de ese cambio, al manifestarse el firme compromiso con la apertura comercial y la integración económica.

Apoyando el fortalecimiento del Ejecutivo Federal como la máxima autoridad comercial del país, en el artículo 4° de la Ley, se establecen sus facultades que, por estimarlas de gran importancia, se reproducen a continuación:

- I. Crear, aumentar, disminuir o suprimir aranceles, mediante decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

- II. Regular, restringir o prohibir la exportación, importación, circulación o tránsito de mercancías, cuando lo estime urgente, mediante decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Establecer medidas para regular o restringir la exportación o importación de mercancías a través de acuerdos expedidos por la Secretaría o, en su caso, conjuntamente con la autoridad competente, y publicados en el Diario Oficial de la Federación.
- IV. Establecer medidas para regular o restringir la circulación o tránsito de mercancías extranjeras por el territorio nacional procedentes del y destinadas al exterior a través de acuerdos expedidos por la autoridad competente y publicados en el Diario Oficial de la Federación.
- V. Conducir negociaciones comerciales internacionales a través de la Secretaría, sin perjuicio de las facultades que corresponden a otras dependencias del Ejecutivo Federal, y
- VI. Coordinar, a través de la Secretaría, la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de los estados en las actividades de promoción del comercio exterior, así como concertar acciones en la materia con el sector privado.

Se revela especialmente de la fracción V, la facultad del Ejecutivo Federal para conducir las negociaciones comerciales internacionales,

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

incluyendo en ellas, las encaminadas al proceso de integración económica. Igualmente, se distingue que la conducción se realiza por medio de la Secretaría de Economía y no la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Para aclarar el comentario anterior, cuando la Ley hace mención de la Secretaría, se refiere a la Secretaría de Economía, entonces Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. En materia de integración económica, pretextando una conducción ágil, no corresponde a la Secretaría de Relaciones Exterior conducir la celebración de acuerdos de libre comercio. Esta situación, que despertó severas críticas en la negociación del TLCAN, hoy es suficientemente entendida.

Insistiendo en la intervención de la Secretaría de Economía, la fracción IX del artículo 5° de la Ley en comento, le establece la facultad de coordinar las negociaciones comerciales internacionales con las dependencias competentes.

Toda negociación comercial dirigida a la suscripción de un acuerdo de libre comercio, parte inicialmente de la idea de incrementar la participación de los productos nacionales en los mercados internacionales, buscando aprovechar las condiciones de negociación en beneficio de las actividades de promoción de exportaciones. Para cumplir ese objetivo, paradójicamente, se discuten las reglas que se aplicarán a las importaciones, es decir, los acuerdos de libre comercio fomentan el intercambio de mercancías mediante la eliminación o disminución de obstáculos arancelarios y no arancelarios.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Haciendo un análisis de la Ley de Comercio Exterior, queda suficientemente claro que las autoridades encargadas de decidir la celebración de negociaciones comerciales internacionales son el Ejecutivo Federal y la Secretaría de Economía, sin embargo, así como en la Constitución se omite señalar los principios que deben dirigir esas negociaciones, en la Ley también se pasa por alto hacer referencia a ellos. De tal suerte, es importante saber quien decide cuando, como y con quien negociar acuerdos de libre comercio, pero eso no es suficiente, hace falta conocer por que y para que se negocian. Ante tal eventualidad, sería conveniente que en los ordenamientos aludidos se mencionen los propósitos y principios que definan la celebración de los acuerdos de integración económica.

De indiscutible impacto en la normatividad nacional, los acuerdos de integración económica trascienden a la aplicación de las reglas que habrán de observarse en las transacciones comerciales y la actuación de las autoridades competentes. En repetidas disposiciones de la Ley se aprecia la influencia de los compromisos internacionales adquiridos, bastaría comparar el texto de acuerdos como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte con el contenido del ordenamiento descrito, para constatarlo.

Con menos de diez años, contados a partir de su entrada en vigor, la Ley de Comercio Exterior es de tendencia librecambista y claro espíritu integrador, de hecho, es resultado de negociaciones comerciales internacionales, prueba de ello, es la coincidencia de criterios y preceptos regulatorios semejantes a los previstos en el TLCAN.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Dedicada a regular aspectos del intercambio comercial como el origen de las mercancías; aranceles y medidas de regulación y restricción no arancelarias; permisos previos, cupos y marcado de país de origen; prácticas desleales de comercio internacional; medidas de salvaguarda; procedimientos en materia de prácticas desleales de comercio internacional y medidas de salvaguarda, la Ley de Comercio Exterior responde cabalmente a los compromisos internacionales y es evidente instrumentación de los acuerdos de integración económica.

Hace algunos meses, el gobierno mexicano anunció el inicio de negociaciones para la celebración de un acuerdo de libre comercio con Japón, este compromiso, además del acercamiento con el MERCOSUR, se sumaría a la lista de tratados de libre comercio suscritos por nuestro país, una de las más amplias del mundo. Gracias a la experiencia adquirida mediante la negociación de otros acuerdos comerciales, el diálogo con Japón y el MERCOSUR significa un reto más accesible, la intervención de la delegación mexicana revelará la prudencia poseída y la pérdida de la ingenuidad de otros casos.

Toda vez que nuestro país, ya cuenta con una ley comercial integracionista, las concesiones de carácter normativo propias de una negociación comercial internacional están satisfechas de antemano. Sistemáticamente, los tratados de libre comercio responden a una misma estructura, por supuesto, difieren en el alcance de los compromisos y sectores involucrados, pero en lo concerniente a las reglas y criterios de aplicación son sustancialmente los mismos, terreno sobre el que hemos avanzado lo suficiente.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Aplicar un tratado de libre comercio, amerita disponer del marco normativo nacional adecuado, en ese sentido, la Ley de Comercio Exterior recoge la experiencia adquirida de negociaciones comerciales realizadas, particularmente, la llevada a cabo con los Estados Unidos, de tal suerte, en sus diversos capítulos se manifiestan las disposiciones propias de un proceso de integración y apertura comercial. A manera de ejemplificar lo anterior, destacaremos los siguientes aspectos:

Origen de las mercancías.- Para efectos de determinar la aplicación de preferencias arancelarias, marcado de origen, cuotas compensatorias, cupos y otras medidas, es importante establecer si una mercancía es nacional o regional.

El origen de las mercancías se determinará conforme las reglas que establezca la Secretaría de Economía. Los criterios para establecer dichas reglas, coinciden plenamente con los previstos en el TLCAN. La simple lectura del artículo 10° de la Ley de Comercio Exterior, permite apreciar la similitud con el capítulo relativo en el Tratado.

Atendiendo los criterios señalados en la Ley, el origen de las mercancías se establece bajo el cambio de clasificación arancelaria; contenido nacional o regional; de producción, fabricación o elaboración, es decir, los mismos criterios previstos en el TLCAN y los demás acuerdos de libre comercio suscritos por México.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Permisos previos.- Correspondiendo a los compromisos adquiridos, los permisos previos no se utilizarán para restringir la exportación, importación, circulación o tránsito de mercancías con el fin de cumplir con las disposiciones en materia de normas oficiales mexicanas, artículo 22 de la Ley de Comercio Exterior.

Sin quedar excluidos de los intercambios comerciales, desde hace varios años, los permisos previos de importación han sido sensiblemente reducidos, la gran mayoría de mercancías que se mueven en el comercio internacional ya no los requieren, en el supuesto de que así fuera, los trámites para la obtención del permiso correspondiente serán ágiles y transparentes.

Congruente con la apertura comercial, la postura de nuestro país en materia de permisos previos ha experimentado notoria evolución. Durante los años setenta y ochenta, era recurrente exigir la presentación de permisos previos para autorizar la importación de mercancías, el permiso representaba el verdadero obstáculo a salvar. En la actualidad, se ha dejado de utilizar el permiso con ese fin.

Prácticas desleales de comercio internacional.- Del mismo modo como sucede en materia de permisos previos, respecto de prácticas desleales la legislación nacional es coincidente con los acuerdos de integración económica y apertura comercial celebrados.

Previstas en el Título V de la Ley de Comercio Exterior, las prácticas desleales reciben una regulación jurídica semejante a la prevista en los

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Códigos de Conducta respectivos, aprobados en el seno del GATT y ahora administrados por la Organización Mundial de Comercio. Tal como fueron descritas por el GATT, las prácticas son señaladas en las disposiciones nacionales con el mismo sentido.

Medidas de salvaguarda.- Justificadas para proteger a la producción nacional que sufre o puede sufrir un daño serio, consecuencia de la importación de mercancías idénticas o similares, las salvaguardas en el derecho mexicano, reciben una regulación jurídica semejante a la prevista en el Acuerdo sobre Salvaguardias que administra la Organización Mundial de Comercio. La determinación de las medidas de salvaguarda, su vigencia y aplicación, están regidas coincidentemente en el instrumento internacional y nacional.

Con la entrada en vigor de la Ley de Comercio Exterior y su Reglamento, se pretendió contar con una regulación más ágil y acorde a los tiempos modernos, se abrogaron ordenamientos que respondían al espíritu proteccionista de otras administraciones:

- Ley Reglamentaria del Artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Comercio Exterior, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 1986;
- Ley que Establece el Régimen de Exportación del oro, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1980;

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

- Reglamento contra Prácticas Desleales de Comercio Internacional;
- Reglamento sobre Permisos de Importación y Exportación de Mercancías Sujetas a Restricciones;
- Decreto que establece la Organización y Funciones de la Comisión de Aranceles y Controles al Comercio Exterior;
- Decreto por el que se establece el Premio Nacional de Exportación;
- Las demás disposiciones u ordenamientos que se le opongan.

Es indudable que la actual normatividad en materia de comercio exterior, busca fortalecer la posición competitiva de nuestro país en el plano internacional. Cada uno de los capítulos de la Ley y su Reglamento, revelan la intención de apoyar a México en la inserción al comercio internacional.

Representando el único instrumento jurídico que alude a la integración económica, la Ley manifiesta el compromiso ineludible con la apertura comercial, de hecho, promover el comercio exterior es el primer objetivo que tiene asignado. De tal suerte, si la Ley de Comercio Exterior es el único ordenamiento que menciona la integración sería correcto que se hubiera encargado de orientarla.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CITAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1.- Morales Manzur Juan Carlos. Op Cit. página 80.
- 2.- Becerra Ramírez Manuel. Tratados internacionales, se ubican jerárquicamente por encima de las leyes y en un segundo plano respecto a la Constitución Federal. Anuario Mexicano de Derecho Internacional. Universidad Nacional Autónoma de México., Volumen 1, México 2001, página 495.
- 3.- Lombardo Toledano Vicente. Un nuevo capítulo a la Constitución en materia económica. Revista del Senado de la República. Volumen 6, número 18, enero-marzo 2000, página 251.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Convertida en tema central de la política económica internacional, la integración se ha incorporado irremediabilmente en las estrategias económicas nacionales. Resistirse a la tendencia integracionista, es correr el riesgo de marginarse y desperdiciar un medio para el desarrollo económico.

SEGUNDA.- En un mundo donde la globalización se presenta como un proceso que tiende a imponerse por sí solo y supone mayores ventajas para todos, aún lleno de incertidumbres y riesgos, se desechan las dudas sobre la conveniencia de seguir avanzando en el proceso de integración, de un modo u otro, la mayoría de los países se hayan involucrados.

TERCERA.- Cuando un Estado decide abrirse al comercio sin restricciones, sin medidas proteccionistas, no sólo está determinado su política comercial y el sistema de comercio exterior que va a aplicar, de cierta manera, está decidiendo el futuro de sus sectores productivos. Precisamente por eso, debe tomar en cuenta su realidad comparativa.

CUARTA.- Los países que acepten el reto de la apertura de sus economías no tienen por que caer en una liberalización entendida como desregulación y ausencia de cualquier tipo de intervención en los mercados. De hecho, es indispensable incorporar en la apertura comercial un principio básico de planeación y regulación.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

QUINTA.- Frente a los bloques comerciales, México tenía tres opciones: cerrarnos a su desarrollo, abrirnos sin límites o participar de manera inteligente y oportuna. Al parecer, según las manifestaciones oficiales, hemos querido elegir esta última.

SEXTA.- Ante los desafíos de una franca apertura comercial, moderar la liberación suena como buen consejo, sin apartarse de ella, tanto México, como otros países en sus condiciones, deben apreciar que la competencia con las grandes potencias es notoriamente asimétrica, siendo prudente ingresar a ésta con recato.

SEPTIMA.- Durante cuatro administraciones presidenciales, considerando la actual, la política económica del país estima conveniente la inserción en la economía internacional y la apertura comercial. La participación de México en los principales foros financieros y comerciales, así como la suscripción de acuerdos de libre comercio, permite señalar que el compromiso con el libre comercio y la integración, es irreversible.

OCTAVA.- La integración económica, tiene implicaciones para el derecho. Debido a que el fenómeno integracionista es susceptible de institucionalizarse, es indiscutible la interrelación entre derecho e integración, así las cosas, resulta pertinente destacar que la integración económica produce efectos en el ámbito del derecho interno de los estados, no únicamente en el externo.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

NOVENA.- Mientras que en Europa es notoria la tendencia de establecer en las constituciones mecanismos propicios para la constitución de organismos supranacionales, definiendo los principios rectores de la integración económica, en las constituciones latinoamericanas, incluyendo la nuestra, se omite mencionar el tema de la integración.

DECIMA.- A reserva de parecer aventurados, sin pretender modificar las atribuciones del Ejecutivo Federal y el Senado en la celebración de tratados internacionales, respetando la facultad del Ejecutivo para definir la política comercial del país, deben incorporarse al artículo 89 constitucional los principios que habrán de orientar la integración económica.

DECIMA PRIMERA.- Así como en la Constitución se omite señalar los principios que deben dirigir las negociaciones en materia de integración económica, en la Ley de Comercio Exterior también se pasa por alto hacer referencia a ellos. Ante tal eventualidad, sería conveniente que en los ordenamientos aludidos se mencionen los propósitos y principios que definan la celebración de los acuerdos de integración económica.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

BIBLIOGRAFÍA

1. ARNAUD, Vicente Guillermo. Integración Regional en América Latina y el Caribe. Ediciones De Palma. Buenos Aires, Argentina 1999.
2. CISNAL DE UGARTE, Salome. Descripción, análisis y comentarios al Tratado de la Unión Europea. Editorial Tecnos. Madrid, España 2002.
3. GONZALEZ SANCHEZ, E. El procedimiento decisorio comunitario: participación de las administraciones nacionales. Revista de Instituciones Europeas. Madrid, España 1997.
4. LIÑAN NOGUERAS, Diego. Los engranajes de la Unión Europea ante la reforma. Fundación Diálogos. Madrid, España 1995.
5. MANGAS MARTIN, Araceli. Aspectos jurídico-institucionales de la realización de la Unión Europea. Editorial Alianza Universidad. Madrid, España 1993.
6. MANGAS MARTIN, Araceli. Instituciones y Derecho de la Unión Europea. Editorial Mc.Graw Hill/Interamericana de España. Madrid, España 1996.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

7. PACHECO MARTINEZ, Filiberto. Derecho de la Integración Económica. Editorial Porrúa. Primera Edición. México 1998.
8. PEREZ TREMPES, J. Las condiciones constitucionales al proceso de ratificación del Tratado de Maastricht en el Derecho Comparado. Editorial Universidad Libre de Bruselas 1992.
9. ROBLEDO RINCON, Eduardo. México-Mercosur. Plaza y Valdes Editores. Segunda Edición. México 2000.
10. WITKER VELAZQUEZ, Jorge. Régimen Jurídico del Comercio Exterior. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. México 2001.

ENSAYOS

1. BECERRA RAMIREZ, Manuel. Tratados internacionales, se ubican jerárquicamente por encima de las leyes y en un segundo plano respecto a la Constitución Federal. Anuario Mexicano de Derecho Internacional. Universidad Nacional Autónoma de México., Volumen I, México 2001.
2. BRICEÑO RUIZ, José. El Mercosur, México y el Caribe frente al Área de Libre Comercio de las Américas. Comercio Exterior. Revista del Banco Nacional de Comercio Exterior. Septiembre 2001.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

3. COVIAN, Roberto. Reflexiones sobre la Integración Económica entre Argentina y Brasil. Revista Do Curso de Direito Da Universidade Federal de Uberlandia. Brasil. Volumen 16, número 1-2, diciembre de 1987.
4. DE LA ROSA MENDOZA, Juan Ramiro. Relaciones entre apertura y crecimiento económico en México. Comercio Exterior. Revista del Banco Nacional de Comercio Exterior. Abril 2000.
5. GAYTAN, Rosa Isabel. Política Exterior e Integración Económica. Comercio Exterior. Revista del Banco nacional de Comercio Exterior. Marzo 2001.
6. GUTIERREZ, Víctor. Integración Cepalina. Comercio Exterior. Revista del Banco Nacional de Comercio Exterior. Agosto 2000.
7. LOMBARDO TOLEDANO, Vicente. Un nuevo capítulo a la Constitución en materia económica. Revista del Senado de la República. Volumen 6, número 18, enero-marzo 2000.
8. MORALES MANZUR, Juan Carlos. Algunas consideraciones en torno al derecho de la integración en América Latina. Revista Tachirense de Derecho. Universidad Católica de Tachira. Centro de Investigaciones Jurídicas. Número 12. Venezuela. Enero-diciembre de 2000.
9. ORDUÑA PRADA, Mónica. Mercosur: las estructuras territoriales en el nuevo orden regional. Revista Iberoamericana de Administración Pública. Instituto Nacional de Administración. Número 2, enero-junio 1999.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

10. PEREZNIETO CASTRO, Leonel. México y la Globalización. Responsa. Universidad Marista. Centro Universitario México. Año 3, número 13, enero 1998.
11. RAPALLIN, Liliana Etel. La responsabilidad del Estado por incumplimiento del derecho comunitario: tratamiento en la Unión Europea y en el Mercosur. Revista del Colegio de Abogados de la Plata. Buenos Aires, Argentina. Número 58, noviembre de 1997.
12. REIG, Enrique Jorge. El Mercosur. Armonización en general y en particular de la imposición directa. Aspectos institucionales de implementación necesaria. Revista del Colegio de Abogados de Buenos Aires. Tomo 55. Número 2. Noviembre de 1995.
13. SORIA, Víctor M. El mercado de trabajo en Brasil y México a la luz de la integración regional y crisis financiera. Comercio Exterior. Revista del Banco Nacional de Comercio Exterior. Julio 2001.
14. TEN KATE, Adrián. El ajuste estructural de México: dos historias diferentes. Comercio Exterior. Revista del Banco Nacional de Comercio Exterior, junio 1992.

LEGISLACIÓN

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ley de Comercio Exterior

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

DOCUMENTOS

Poder Ejecutivo Federal. Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. México 1995.

Poder Ejecutivo Federal. Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. México 2001, página 19.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**